

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

SECCIÓN SEGUNDA

Secretaría del señor Abizanda Chordi

Por el Procurador don Fernando Ruiz de Velasco, en nombre y representación de doña María Helena Méndez Leite Serrano, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Segunda, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra resolución del Consejo de Ministros de fecha 21-5-1999, sobre el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, que ha sido admitido a trámite por providencia del día de hoy, y figura registrado con el número 1/283/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 4 de octubre de 1999.—42.314.

SECCIÓN TERCERA

Secretaría del señor Barrio Pelegrini

Por la Procuradora doña María del Carmen Honzarza Ugedo, en nombre y representación de Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Barcelona, se ha interpuesto ante la Sala Tercera, Sección Tercera, del Tribunal Supremo, recurso contencioso-administrativo contra Real Decreto 995/1999, sobre modificación de Estatutos del Consejo General y Colegios Oficiales de Agentes y Comisionistas de Aduanas, que ha sido admitido a trámite por providencia de fecha 7-10-1999, y figura registrado con el número 1/315/99.

Lo que se hace público a los efectos de que cualquier persona que tenga interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la actuación recurrida pueda personarse como demandado en el expresado recurso hasta el momento en que hubiera de dársele traslado para contestar a la demanda.

Madrid, 7 de octubre de 1999.—42.315.

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 01/0000058/1996,

promovido a instancia de «Vigilancia y Protección Bahía, Sociedad Limitada», contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 3-7-1992, sobre sanción.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Ha lugar a la súplica. Se tienen por apartados al Letrado y Procurador de la recurrente. Requiérase a esta parte para que en el plazo de diez días improrrogables se persone con nueva representación técnica, y caso de no hacerlo, archive definitivamente.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1999.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—42.312.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 01/0001.758/1996, promovido a instancia de doña Natalia Atamas Vasiliévna, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-5-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la resolución recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procédase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de doña Natalia Atamas Vasiliévna, previas las oportunas anotaciones en los libros correspondientes, devuélvase el expediente administrativo al Ministerio de origen y notifíquese esta resolución por edicto.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—42.307.

Sección Primera

Edicto

Doña María Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 01/1.282/1994, promovido a instancia de don Enrique Enzo Pérez Urbina, representado por la Procuradora doña Marta López Barreda, contra resolución del Ministerio de Interior de fecha 14-12-1993, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación de fecha 14-6-1999, recaída en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Visto el estado de las presentes actuaciones, y siendo firme el Auto de fecha 10-2-1999, por el que se condena al pago de la tasación de costas a la parte actora, póngase en conocimiento de la Procuradora doña Marta López Barreda, en nombre

y representación de don Enrique Renzo Pérez Urbina, que el importe de la tasación de costas asciende a la cantidad de 100.000 pesetas, y que debe ser ingresado a favor del Tesoro Público por cualquier medio de pago, en la cuenta corriente número 6666, abierta a nombre de la Dirección General del Servicio Jurídico del Estado en la oficina número 0915 de la calle Goya, número 15, de Madrid, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Concepto: Minuta del Abogado del Estado, indicando el número del recurso contencioso-administrativo.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1999.—La Secretaria, María Elena Cornejo Pérez.—42.311.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/142/97, promovido a instancia de don Amen Osawe, contra Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 18 de septiembre de 1996, sobre denegación de asilo y refugio, se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la diligencia de ordenación, de 8 de octubre de 1998, recaída en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta; el escrito de la Letrada doña María Elena García Cazorla, únase al recurso de su razón y, visto su contenido, se tiene por renunciada dicha Letrada en la defensa y representación del recurrente, don Amen Osawe, y requiérase al mismo a fin de que en el término de diez días se persone en forma con Letrado, con poder al efecto, o Procurador y Letrado o bien los solicite del turno de oficio, y verificado se acordará, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se procederá al archivo de las presentes actuaciones.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de octubre de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—42.572.

Sección Primera

Edicto

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/442/97, promovido a instancia de don Agustine Sarpong, contra Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 15 de enero de 1997, sobre denegación de asilo y refugio, se ordena la publicación del presente edicto (de oficio), para que tenga lugar la notificación de la propuesta de providencia, de fecha 9 de febrero de 1998, recaída en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta. Por recibido escrito de la Letrada doña María Elena García Cazorla, únase. Se tiene por apartada a dicha Letrada de la defensa y repre-

sentación del recurrente y, al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional, requiérase a don Agustine Sarpong, a fin de que en el plazo de diez días aporte poder original que acredite su representación o bien solicite Letrado y Procurador del turno de oficio, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de octubre de 1999.—La Secretaria, M. Elena Cornejo Pérez.—42.579.

Sección Primera

En el recurso contencioso-administrativo que tramita esta Sala, con el número 652/1997, promovido a instancia de don Carlos Fernández Gil, contra Resolución del Ministerio del Interior, de fecha 14 de enero de 1997, sobre sanción de multa y retirada de carné, se ordena la publicación del presente edicto (de oficio), para que tenga lugar la notificación de la providencia, de fecha 24 de junio de 1999, recaída en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Dada cuenta, visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la sentencia dictada en el presente recurso. Para que se lleve a puro y debido efecto lo en ella acordado, se adopten las resoluciones que procedan y se practique cuanto exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, remítase testimonio de la misma con atenta comunicación al Ministerio del Interior, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la Sala, en el plazo de cinco días.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 13 de octubre de 1999.—El Secretario.—42.575.

Sección Segunda

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña Carmen Gómez Díaz se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio, recurso al que ha correspondido el número 02/0000537/1999, de la Sección Segunda.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

Madrid, 31 de mayo de 1999.—El Secretario.—42.587.

Sección Tercera

Edicto

Doña María Isabel Lachen Ibort, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: En esta Sección de mi cargo se tramita recurso contencioso-administrativo, bajo el número 1.594/1994, a instancia de don José Pedro García-Trelles y Dadín que, con fecha 21-5-1999, se ha dictado auto cuya parte dispositiva es la siguiente:

«La Sala, por ante mí, el Secretario/a, acuerda: Se declara caducado de oficio el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Pedro García-Trelles y Dadín, y una vez firme esta resolución, con testimonio de la misma, devuélvase el expediente administrativo al Ministerio de Justicia

e Interior, interesando el oportuno acuse de recibo, archivándose después las actuaciones previa su anotación en el libro de Registro.»

Y para que sirva de notificación a don José Pedro García-Trelles y Dadín, cuyo último domicilio conocido es calle Mercedes de la Cadinere, número 30, de Pozuelo de Alarcón, al que se advierte que contra la referida resolución, que no es firme, cabe interponer recurso de súplica ante esta Sala en el término de cinco días, expido el presente en Madrid a 7 de octubre de 1999.—La Secretaria, María Isabel Lachen Ibort.—42.313.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Óscar Enrique Carrasco Bejarano, se ha formulado ampliación recurso contencioso-administrativo, contra Resolución presunta desestimatoria del excelentísimo señor Secretario de Estado de Justicia del recurso administrativo ordinario, interpuesto contra el Acuerdo de 10 de diciembre de 1998, del Tribunal Calificador Único del turno libre de las pruebas selectiva para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración (convocatoria de 17 de noviembre de 1997), del Ministerio de Justicia, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 96/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo al artículo 47, en relación con el 21 y 22, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1999.—El Secretario.—42.585.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado, y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Concepción Arce Fernández se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra Resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, de fecha 30 de abril de 1998, sobre denegación de solicitud de integración en la Escala Administrativa de los Organismos Autónomos, al que ha correspondido el número 06/0000713/1999, de la Sección Sexta.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 47 y 49 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como interesados en el indicado recurso.

El presente anuncio es gratuito por regirse por la antigua Ley de la Jurisdicción.

Madrid, 30 de septiembre de 1999.—El Secretario.—42.582.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 1.365/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codeemandados en el indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1999.—42.316.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por «Compañía Española de Petróleos, Sociedad Anónima», se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre tarifas portuarias T-3, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1.366/1999.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1999.—El Secretario.—42.308.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por doña Mariama Balde y otros se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, recurso al que ha correspondido el número 08/0001.401/1998 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1999.—El Secretario.—42.309.

Sección Octava

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Mohammad Shahid Chaudry se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Interior, recurso al que ha correspondido el número 08/0001.572/1998 de la Sección Octava.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y el 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de octubre de 1999.—42.310.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

LEÓN

Edicto

Don José Santamarta Sanz, Secretario de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de León,

Hago saber: Que en esta Sección y bajo el número 29/1997 se tramita ejecutoria dimanante del procedimiento del Tribunal del Jurado número 1/1997, contra don Vivencio Garrido Aller y en ejecución de sentencia se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de esta Sección Segunda.

En prevención de que no hubiere postores se señala para la segunda subasta el día 11 de febrero de 2000, a la misma hora, y, en su caso, para la tercera el día 10 de marzo de 2000, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 13.731.440 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de esta Sección Segunda el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en la Secretaría de la Sección, previa la consignación del punto anterior.

Quinta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Se previene a los licitadores que no han sido suplidos los títulos de propiedad de las fincas subastadas, estándose a lo preceptuado en la regla 5.^a del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedan subsistentes, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que se deriven de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, de secano, la número 89 del polígono 7 del plano oficial, al sitio de Los Pedreros, término de Villalboñe del municipio de Valdefresno. Linda: Al norte, con el antiguo camino de Villalboñe a León o camino de Corraña que divide los términos de Carbajosa y Villalboñe, hoy camino de concentración; sur y este, desagüe; oeste, finca número 88 de don Honorio Puente Aller. Tiene una superficie de 2 hectáreas 86 áreas 40 centiáreas, es decir 28.640 metros cuadrados. La finca está en barbecho, es muy pedregosa y a lo largo de su lindero sur parte de la tierra cultivable ha desaparecido debido a arroyadas.

Se valora en 1.575.200 pesetas.

2. Finca urbana, la número 4.999 registral, local comercial de la planta baja, ubicada en el número 47 de la avenida de José María Fernández en la ciudad de León. Tiene un rótulo Confitería Pasaje y su fachada es de 4 metros aproximadamente. Tiene una superficie según escrituras, de 42 metros cuadrados.

Se valora en 3.780.000 pesetas.

3. Finca urbana, la número 3.175 registral, piso vivienda tercero derecha, sito en la tercera planta alta del edificio ubicado en avenida de José María Fernández, número 58, de la ciudad de León. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados útiles. Se forma por agregación a la finca del número 3.175 de una porción de 25 metros cuadrados de superficie útil segregado de la finca décima de las resultantes de la división horizontal del edificio. Lleva como anejo una carbonera situada en la planta baja, detrás de la escalera. El edificio carece de ascensor.

Se valora en 8.376.240 pesetas.

Dado en León a 9 de octubre de 1999.—El Secretario, José Santamarta Sanz.—42.067.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A CORUÑA

Edicto

Doña Elena Pastor Novo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de A Coruña y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 644/1998-L, promovido por el Procurador señor Reyes Paz, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecadas por don Benilde Barros Fernández y doña Felisa Vázquez Ponte, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día 16 de diciembre de 1999, a las trece horas, al tipo del precio tasado en escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 14.280.000 pesetas, no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 18 de enero de 2000, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 2000, a las trece horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 14.280.000 pesetas en la primera subasta, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar los depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores de triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y caso de fuerza mayor no pudiese celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderán que se celebrarán al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Piso sexto, centro, destinado a vivienda de la casa señalada con el número 2 de la avenida de San Diego. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de A Coruña, libro 406 de la sección segunda, folio 159 vuelto, finca número 31.663, inscripción segunda.

Dado en A Coruña a 22 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Elena Pastor Novo.—La Secretaria.—41.936.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Doña Raquel Fábrega Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con el número 81/1999, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Argentaria, Caja Postal, Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez Sánchez, contra don Antonio Benítez Ramos y doña Pilar Peinado Ruiz, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 17 de diciembre de 1999; por segunda, el día 21 de enero de 2000 y, por tercera, el día 18 de febrero de 2000; todos a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las siguientes

Condiciones

Servirá de tipo para la primera, el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriera el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar, previamente, en esta Subsecretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas y, en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría y, junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado, por la publicación del presente edicto.

Finca objeto de subasta

Urbana: Número 2 de la propiedad horizontal del conjunto sito en Pedro Muñoz, en su calle Fernando Mayordomo, número 7. Vivienda unifamiliar. Ocupa una extensión superficial de 104 metros 70 decímetros cuadrados, con acceso directo desde la calle de su situación, a través de la puerta principal que da a un portal de entrada, y otra entrada a través del garaje. Consta de tres plantas: Planta baja, que se compone de portal de entrada, donde se ubica la escalera que da acceso a las plantas primera y segunda, garaje, y patio o zona ajardinada posterior. Planta primera, a la que se accede desde la escalera que sale de la planta baja; se compone de salón-comedor, cocina-despensa y aseo. Planta segunda, a la que se accede directamente desde la escalera que sale de la planta baja; se compone de salón-comedor, cocina-despensa y aseo. Planta

segunda, a la que se accede directamente desde la escalera que sale de la planta baja y que pasa por la planta primera, se compone de cuatro dormitorios y dos baños. Linda: Derecha, entrando, finca número 9 de la división horizontal de doña Inés Gutiérrez Zazo; izquierda, finca número 5 de la división horizontal de doña Inés Gutiérrez Zazo; fondo, finca matriz de donde procede el solar sobre el que se ubica el edificio del que forma parte esta finca, y frente, calle de su situación. La superficie construida de la planta baja es 71 metros 41 decímetros cuadrados. La superficie construida de la planta primera es de 77 metros 41 decímetros cuadrados. La superficie construida de la planta segunda es de 83 metros 67 decímetros cuadrados. El total de la superficie construida es de 232 metros 48 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 2.591, libro 186, folio 158, finca número 18.470.

Valorada, a efectos de subasta, en 14.625.000 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 13 de julio de 1999.—La Juez, Raquel Fábrega Martínez.—El Secretario judicial.—41.956.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

Don Santiago Ortega Villarejo, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de apremio, dimanante de los autos de juicio ejecutivo número 259/1998, promovidos por el Procurador señor Cuco López, en nombre y representación de don Manuel Carballo Treviño, contra don Pedro Costa Garcillán, doña Ángela Hernández Martínez y don Emilio Hernández Vacas, se ha acordado por medio del presente la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, de las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, número 8, fijándose para la primera el día 14 de enero de 2000, a las once horas; para la segunda, el día 18 de febrero de 2000, a las once horas, y para la tercera, el día 17 de marzo de 2000, a las once horas, para el caso de que alguno de ellas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor se entenderá señalada para el día siguiente hábil.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, sirviendo de tipo para la primera subasta el de su tasación, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, que caso de que llegue a celebrarse esta última sin que lleguen los posibles postores a las dos terceras partes del tipo de la segunda, se dará traslado al ejecutado de conformidad con el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar en las subastas deberán los licitadores, con excepción del ejecutante, consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del precio que sirva de tipo para cada subasta, bien entendido que para el caso de que se celebre tercera subasta de tipo, a estos efectos, el fijado para la segunda.

Los licitadores no serán admitidos sin cumplir este requisito.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber hecho la consignación antes citada.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá verificar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los títulos de propiedad de las fincas embargadas se ha suplido con la certificación del Registro de la Propiedad de Madrid, a que alude el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1.º Urbana, número 11, de la propiedad horizontal que forma parte del edificio en el polígono «Alces», vía de Ronda, en Alcázar de San Juan, calle de La Libertad, sin número. Vivienda tipo D, sita en la planta primera, con superficie construida de 144 metros 46 decímetros cuadrados y útil de 108 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.763, folio 83, libro 421, finca registral número 40.919.

Tasada en 11.200.000 pesetas.

2.º Urbana, número 1 de la Propiedad Horizontal del edificio en Alcázar de San Juan, en la calle La Libertad, sin número, del polígono «Alces», vía Ronda, parcela 39. Local comercial, sito en planta de sótano, compuesto de una sola estancia con servicio, con una superficie construida de 429 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.903, folio 147, libro 454, finca registral número 40.909.

Tasada en 1.000.000 de pesetas.

3.º Urbana, vivienda situada en el municipio de Madrid capital, en la zona de Carabanchel, se encuentra situada en la calle Ana Albi, número 20, esquina a la calle Alfonso Martínez Conde. Con una superficie de 86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.060, folio 89, finca registral número 83.373.

Tasada en 13.650.087 pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 21 de septiembre de 1999.—El Secretario accidental, Santiago Ortega Villarejo.—41.980.

ALMERÍA

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 328/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra doña Antonia Moreno Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0247000018032897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda en construcción, tipo D-1, enclavada en el bloque D, señalada con el número 1 de la planta baja y con el 79 de los elementos independientes de la finca sita en la calle Ferrocarril, sin número (hoy número 56); con una superficie construida de 88 metros 34 decímetros cuadrados, y útil de 69 metros 11 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, caja de ascensor y ensanches de la finca; este, dichos ensanches; sur, los mismos ensanches, y oeste, repetidos ensanches, la otra vivienda de la misma planta, dicha caja de ascensor, rellano y caja de escaleras, portal y soportal. Inscripción: Folio 68 del tomo 942, libro 327 de Almería, finca número 15.880, inscripción octava, del Registro de la Propiedad número 2 de Almería.

Valor, a efectos de subasta, 10.725.000 pesetas.

Dado en Almería a 16 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—41.974.

ALMERÍA

Edicto

Don Manuel Ramos Villalta, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 479/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra doña María de los Ángeles González Benavente y don Manuel Mata Lagarejos, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 5591 02240000170479/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Vivienda unifamiliar de protección oficial tipo D, señalada con el número 5 del grupo «Kent-yas-1», que constituye la fase primera de la urbanización «Las Kentyas», en término municipal de Vicar (Almería), en los Majonares, Hoyo del Agua, haza del Señorito y Canalilla de la Cebolla. Con acceso por la calle letra A (hoy Mar de Alborán). Compuesta de planta baja y otra de alzado. Con una superficie en garaje, útil, de 16 metros 3 decímetros cuadrados, y vivienda, útil, de 89 metros 98 decímetros cuadrados, y solar de 20 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, con vivienda número 4; izquierda, entrando, con vivienda número 6; frente, calle letra A (actualmente calle Mar de Alborán), y espalda, patio de la casa número 27. Registro: Finca número 8.252, tomo 1.466, libro 75, folio 47, del Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar.

Tasada pericialmente en 9.901.535 pesetas.

Dado en Almería a 27 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel Ramos Villalta.—La Secretaría.—41.975.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Lacasta Montes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 964/1998-2, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Gisela Asensio Company, doña Mercè Company González, doña Anna Asensio Company y «Aula de Lletres, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de diciembre de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta

de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 06130000180964/98-2.ª, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2000, a las doce treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso segundo, puerta tercera, de la casa número 28, hoy 40, de la calle Puigmartí, de esta ciudad. Tiene una superficie de 59 metros 50 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, las inscripciones tercera y cuarta de las relativas a la finca número 7.313-N, en el tomo 130, libro 130 de Gracia-A, folio 113. Valorada el tipo de subasta en 12.393.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, María Luisa Lacasta Montes.—41.884.

BARCELONA

Edicto

Doña María Luisa Lacasta Montes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 25 de Barcelona,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 834/1993, se tramita procedimiento de jura de cuentas, a instancias de don Ángel Joaniquet Ibarz, contra doña Lucía Elena Gómez de Gracia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 06130000420834/93-2.ª, una cantidad igual, por lo

menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca registral número 10.200-N. Inscrita en el tomo 2.063 del archivo, libro 275 de la sección primera, folio 208, finca 10.200-N del Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona. Valoración: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1999.—La Secretaria judicial, María Luisa Lacasta Montes.—41.890.

BARCELONA

Edicto

La señora Fernández Fueyo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.027/1991-B, se siguen autos de procedimiento de ejecución de hipoteca, con arreglo a la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancias de la demandante Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario (antes «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima»), representada por el Procurador señor Montero Brusell, contra don Joaquín Bernatallada Roque y otros, a quienes, en su caso, servirá de notificación en forma la publicación del presente y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se describirá, habiéndose señalado para la primera subasta el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio pactado en la escritura, fijado en la cantidad de 5.740.000 pesetas; y, en prevención de que no haya postores se señala una segunda subasta para el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, en la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y, para el supuesto en que no concurren licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en

vía Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado de licitación.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar por lo menos, previamente, en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número 0618/0000/18/1027/91, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, en caso de tratarse de la primera o la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos; para la tercera será requisito consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que, si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, a excepción del sábado.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecado de los anteriores señalamientos, en caso de no poderse llevar a cabo en forma personal.

La finca hipotecada a subastar es la siguiente:

Número 24. Piso tercero, puerta quinta, de unos 83 metros 30 decímetros cuadrados de superficie construida, de los que 74 metros 37 decímetros cuadrados son útiles. Linda: Frente, descanso de la escalera y piso tercero, puerta sexta; espalda, vial; derecha, piso tercero, puerta cuarta; izquierda, piso tercero, puerta sexta. Cuota de participación 3,13 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona, al tomo 2.249, folio 110, folio 78, finca número 5.015.

Dado en Barcelona a 20 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Fernández Fueyo.—42.087.

BILBAO

Edicto

Don Íñigo Carlos Martínez Azpiazu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Bilbao (Vizcaya),

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 436/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, contra don Josune Zubizarreta Arri-

zabalaga, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Una tercera parte indivisa de la vivienda derecha situada en la planta primera de la casa señalada en la actualidad con el número 19 de la calle Iparraguirre, de Bilbao, con su participación en la vivienda del Portero. Valoración: 14.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao (Vizcaya) a 29 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Íñigo Carlos Martínez Azpiazu.—El Secretario.—41.889.

CATARROJA

Edicto

Doña Carmen López Carbonell, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Catarroja y su partido,

Hago saber: Que en los autos que tramito en este Juzgado con el número 357/1998, sobre procedimiento judicial sumario hipotecario, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, contra «Promociones Plagal, Sociedad Anónima», don Juan Bautista Mari Martínez, y doña Encarnación Ferris Martí, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada cuya descripción figura al final del presente edicto por término de veinte días, señalándose para la primera subasta el día 21 de diciembre de 1999, para la segunda el día 20 de enero del 2000 y

para la tercera el día 22 de febrero del 2000, todas a las once quince horas, y si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que se consigna para cada finca, para la segunda el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal en Catarroja, calle Camí Real, número de cuenta 4371, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Cuarta.—El remate podrá verificarse con la condición de poder ser cedido a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su respectiva celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado junto al mismo el importe de la consignación.

Y con todas las demás condiciones contenidas en las reglas 10 a 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A los efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Departamento número 7 de orden, local destinado a oficinas en cuarta planta alta, señalada su puerta con el número 7, edificio situado en Albal, avenida Padre Carlos Ferris, 6, diáfano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Picassent, al tomo 2.279, libro 134 de Albal, folio 145, finca registral número 10.430.

El tipo pactado en la escritura de préstamo es de 8.671.875 pesetas.

Dado en Catarroja a 1 de octubre de 1999.—La Juez, Carmen López Carbonell.—El Secretario judicial.—41.879 *.

CÓRDOBA

Edicto

Don Felipe L. Moreno Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 532/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, contra don Rafael Porcel Canelo y doña Purificación González Serrano, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por reso-

lución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 26 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1437, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Casa sita en esta ciudad, calle Armando Dufours, sin número, hoy 5. Compuesta de vestíbulo, comedor-estar, cocina, cuatro dormitorios y dos baños, con una superficie construida de 134 metros 8 decímetros cuadrados, edificada sobre una parcela de terreno procedente de la hacienda de San José de Sansueña, que linda: Al norte, en línea de 26 metros 40 decímetros, con finca de doña Isabel García Valverde, y en línea de 15 metros 90 centímetros con resto de finca de la que se segregó; al sur, en 45 metros 90 centímetros con finca de don Juan Carrasco Sanz; al este, en línea de 30 metros 60 centímetros, con la de don Francisco Soria Casanova, y al oeste, en línea de 30 metros, con la calle Armando Dufours, y en una pequeña porción de 3 metros 80 centímetros, con la referida finca de doña Isabel García Valverde. Tiene una extensión superficial de 1.250 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba al tomo 1.383 del archivo, libro 684 del Ayuntamiento de Córdoba, folio 6, finca número 4.598, inscripción octava.

Tipo de subasta: 27.500.000 pesetas.

Dado en Córdoba a 27 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Felipe L. Moreno Gómez.—El Secretario.—41.930.

COSLADA

Edicto. Cédula de notificación y emplazamiento

De acuerdo con la propuesta de Resolución del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Coslada en el procedimiento de menor cuantía 227/1999, de fecha 10 de septiembre de 1999, se acuerda: Tener por parte a don Manuel Cantos García, doña Antonia Jiménez Planelles y en su nombre al Procurador don Ángel Luis Castaño Díaz, frente a don Enrique Santo Tomás González y herederos de doña Basilisa Pindado Jiménez, a quien se emplaza para que en veinte días comparezcan y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados don Enrique Santo Tomás González y herederos de doña Basilisa Pindado Jiménez, se extiende el presente para que sirva de notificación y emplazamiento en Coslada a 29 de septiembre de 1999.—El Secretario.—41.967.

DAROCA

Edicto

Doña María Ángeles Barcenilla Visus, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Daroca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 124/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de doña María del Carmen Castillo Hernández y don José Guillén Ruiz, contra don Eduardo Minguillón Castillo y herederos desconocidos de M. Castillo Valenzuela, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4880 000150124/96, oficina 0736, de Calatayud, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa con corral, cochera y pajar, sita en Romanos (Zaragoza), calle de la Fragua, número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daroca al tomo 1.026, libro 13, folios 116 y 117, inscripciones segunda, séptima y octava, y tomo 1.327, libro 18, folio 13, inscripción novena, finca número 908. Tasada en 7.596.000 pesetas.

Dado en Daroca a 29 de septiembre de 1999.—La Juez, María Ángeles Barcenilla Visus.—El Secretario.—42.071.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Celia Behadj Ben Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 117/1997, se sigue procedimiento especial sumario conforme a las normas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor León Roca, contra don Nazario M. Rapela Martín, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria suscrito sobre las fincas que luego se dirán, se ha ordenado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o, en su caso, por tercera vez, y ello sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de las fincas que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 8.060.000 pesetas para cada una de las fincas hipotecadas:

La primera, el día 16 de diciembre de 1999.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 17 de enero de 2000.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de febrero de 2000, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicitase la adjudicación.

Segunda.—Que sale a licitación, como se ha dicho, por la cantidad de 8.060.000 pesetas.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas, salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, deberán consignar los licitadores, en la cuenta provisional de consignaciones del Juzgado, número 3965 0000 18 0117 97, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 2390, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 fijado para la primera subasta o, en su caso, para la segunda, tanto si se tratase de segunda como de tercera subasta.

Cuarta.—Se podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse posturas por escrito, en plica cerrada, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, siempre que se depositen previamente las cantidades a que se refiere la condición anterior.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que, en el acto de subasta, se hará constar que el rematante acepta la obligación

antes indicada y, si no la acepta, no se admitirá postura alguna del mismo; tampoco se aceptarán las que se hagan por escrito si no expresan dicha aceptación en la plica.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, servirá este edicto para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá prorrogada para el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

Fincas números 36.847, 36.871 y 36.907. Viviendas unifamiliares en la fase tercera, sector 3, manzana 5, de la urbanización «La Motilla», término de Dos Hermanas (Sevilla). Cada una de ellas consta de dos plantas, una fachada de 6,30 metros de longitud por un fondo de 16,20 metros, lo que hace una superficie total de la parcela, incluidos los espacios privados, de 104,77 metros cuadrados. La superficie útil de las viviendas entre las dos plantas es de 90 metros cuadrados cada una.

Inscripción: Todas ellas en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas:

Finca 36.847, tomo 530, folio 1, inscripción primera.

Finca 36.871, tomo 530, folio 49, inscripción primera.

Finca 36.907, tomo 530, folio 121, inscripción primera.

Fincas 36.927 y 36.997. Viviendas unifamiliares en la fase tercera, sector 2, manzana 6, de la urbanización «La Motilla», en término de Dos Hermanas (Sevilla). Cada una de las viviendas consta de dos plantas, una longitud de la fachada de 6,30 metros por un fondo de 16,20 metros. La superficie útil entre las dos plantas es de 90 metros cuadrados.

Inscripción: Todas ellas en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas:

Finca 36.927, tomo 530, folio 161, inscripción primera.

Finca 36.997, tomo 531, folio 125, inscripción primera.

Valor de tasación: 8.060.000 pesetas cada una de las fincas.

Dado en Dos Hermanas a 27 de mayo de 1999.—La Juez, Celia Behadj Ben Gómez.—La Secretaria.—41.941.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Teresa León Leal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Dos Hermanas,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 139/1998, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pablo León Roca, contra don Juan José Gallardo Ortega y doña Ana García Muñoz, sobre reclamación de 6.517.369 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca hipotecada que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, la primera, por el tipo pactado en la escritura de préstamo hipotecario,

ascendente a la suma de 8.000.000 de pesetas, el día 14 de diciembre de 1999; la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 11 de enero de 2000, y la tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 2000, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita por la actora la adjudicación de la finca hipotecada.

Que para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, y deberá constar la aceptación a las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo todos los licitadores rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causas de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 138 de la Ley Hipotecaria, se pone en conocimiento de los licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que éstos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Finca objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar construida sobre la parcela señalada con el número 56, letra A, de la urbanización «Las Palmeras de Condequinto», en el término municipal de Dos Hermanas. Consta de dos plantas, garaje y trastero. Su solar mide 1.080 metros cuadrados, estando la superficie no edificada destinada a jardín. Sus linderos son los siguientes: Por la derecha de su entrada, con la parcela 57; por la izquierda, con la parcela 55, y por el fondo, con la parcela 34, todas del plano de la urbanización. Finca número 33.900, inscrita al folio 17, tomo 443, inscripción primera.

Y para que sirva de notificación, su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla», se expide el presente edicto.

Dado en Dos Hermanas a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Teresa León Leal.—41.943.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Dos Hermanas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 253/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» y de «Banesto, Sociedad Anónima», contra don Enrique Torremocha Galán y doña María del Carmen Funes Carrasco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4081000018025397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 16 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 37.396, inscrita al libro 538, folio 81, sita en Dos Hermanas, calle Garcilaso de la Vega, 14.

Tipo de subasta: 7.840.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 22 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—La Secretaria.—41.937.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Isabel María Nicasio Jaramillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Dos Hermanas,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 362/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Promotora Gua-

dalquivir, Sociedad Anónima», don Francisco García Saborido y doña María José Rodríguez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 4081000018036297, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral 36.973, inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al folio 77 del libro 531. Tipo de subasta: 8.060.000 pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 23 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Isabel María Nicasio Jaramillo.—La Secretaria.—41.939.

EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Edicto

Doña Salud Ostos Moreno, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Puerto de Santa María,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 132/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Carlet Martínez y doña María Victoria Pérez Mediavilla, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por reso-

lución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1273/18/132/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana en la calle de la Perdiz, 2, antes calle III, esquina y vuelta a la calle Pelicano, en la carretera de Fuentebravía, está formada por la parcela número 39; que tiene una superficie de 178 metros cuadrados, y por vivienda de dos plantas, tipo B2. Con una superficie total construida de 119 metros 13 decímetros cuadrados. Inscrita en el folio 154 vuelto, tomo 1.473, libro 824, finca número 40.180, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 21.818.750 pesetas.

Dado en El Puerto de Santa María a 20 de septiembre de 1999.—La Juez, Salud Ostos Moreno.—El Secretario.—41.948.

FALSET

Edicto

Doña Victoria Gallego Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Falset,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 31/1998-C, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Luis Sainz

Varona, doña María Rosa Dochado Barbero y doña María Rosa Sainz Dochado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de enero del 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4184/0000/18/0031/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero del 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 28 de marzo del 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa-habitación situada en la villa de Poboleda, señalada con el número 39 de la calle Major, siendo la superficie útil total construida de 481 metros 20 decímetros cuadrados, y la superficie total construida de 635 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset al tomo 656, libro 11, folio 185, finca número 235-N.

Tipo de subasta: 30.800.000 pesetas.

Dado en Falset a 29 de septiembre de 1999.—La Juez, Victoria Gallego Martínez.—La Secretaria.—41.924.

GETAFE

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que ante este Juzgado y con el número 315/1997, se siguen autos de quiebra respecto de la entidad «Albolux, Sociedad Anónima», en los

que, por resolución de esta fecha, se ha acordado convocar a las partes y acreedores para la Junta de verificación y graduación de los créditos que tendrá lugar el día 29 de noviembre de 1999, a las doce, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Getafe a 4 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—La Secretaria.—41.875.

GIJÓN

Edicto

Doña Ana Olivares Villegas, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 621/1998, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias don Marcelino García Romero, contra doña Carmen García Romero, doña Josefa García Romero y doña Angela García Romero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que el precio mínimo del que se partirá será de 80.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3286/0000/15/0621/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2000, a las once horas, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 2000, a las once horas, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

Finca inscrita al tomo 786, libro 570, folio 135, finca 1.934; y al tomo 1.191, folio 104, finca 40.045, del Registro de la Propiedad número 1 de Gijón. Valoradas en 80.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 30 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Ana Olivares Villegas.—El Secretario.—41.885.

GIJÓN

Edicto

Doña María León Escobedo, Magistrada-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 586/1999, se sigue, a instancia de don Víctor Manuel Díaz Álvarez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Agustín Díaz Centeno, natural de Santander, vecino de Gijón, quien se ausentó de su último domicilio en la calle María Dolores, número 12, patio, de esta ciudad, en el mes de marzo de 1957, en dirección a New York, no teniéndose noticias de él desde el 27 de noviembre de 1959, fecha en la que salió con destino a la República Dominicana, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Gijón a 20 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María León Escobedo.—El Secretario.—42.017. 1.ª 26-10-1999

GIJÓN

Edicto

Doña María del Puy Aramendía Ojer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 977/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Ciudad Residencial la Calzada, Sociedad Anónima» (CIRECASA), y «Astur Ibérica de Obras y Contratas, Sociedad Limitada», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 1 de diciembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3285, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados.

Quinta.—Para el caso de que las demandadas estuviesen en paradero desconocido, se les tiene por notificadas del señalamiento de las subastas mediante la publicación del presente edicto.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

15.000 participaciones de la sociedad «Fomento Inmobiliario Asturiano, Sociedad Limitada», comprendidas entre los números 51.491 al 66.491, con un valor de 910,7 pesetas por participación.

Dado en Gijón a 30 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Puy Aramendía Ojer.—El Secretario.—41.887.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Rocio Gómez-Calero Valdés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 337/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa de Catalunya, contra don Manuel Rey Marmolejos y doña Dolores Ruiz Quirante, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 073200018337/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 16, piso ático, primero, sito en la sexta planta de la casa número 2 bis de la calle Acequia, de Canovelles. Mide una superficie de 57 metros 67 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, rellano, patio de luces y puerta segunda

de la misma planta; derecha, entrando, patio de luces y finca número 2 de la misma calle; izquierda, patio de luces y finca número 4 de la misma calle; fondo, riera mediante terraza de uso exclusivo de este departamento; debajo, pisos 4-1 y 4-3, y encima, cubierta del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Canovelles, al tomo 1.768, libro 68 de Canovelles, folio 61, finca 3.950, inscripción séptima.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 20.000.000 de pesetas.

Dado en Granollers a 5 de octubre de 1999.—La Secretaria, María del Rocio Gómez-Calero Valdés.—41.911.

GRANOLLERS

Edicto

Don José Luis Amor Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 511/1998-M, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Laboral Popular, SCCL», contra don Antonio Pérez Mármol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» abierta en la sucursal número 2040 de Granollers, cuenta corriente número 0738/0000/18/0511/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de enero de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, número 1, planta baja, puerta primera, destinada a vivienda, que forma parte del edificio sito en Lliçà de Vall y en la carretera de Partes a Lliçà d'Amunt, sin número, hoy avenida de Montserrat, número 28. Tiene la superficie útil de 58 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor, tres dormitorios, cocina con lavadero y cuarto de aseo. Linda: Por su frente, considerando como tal la entrada que tiene en el rellano de entrada a la escalera común, parte con dicho rellano y parte con el vestíbulo de entrada a la escalera común y parte con patio de luces; por la izquierda, entrando, parte con patio de luces y parte con el piso de la planta baja, puerta segunda; por la derecha y por el fondo, con solar no edificado, por arriba, con el piso primero, puerta tercera, y por debajo, con el solar en que está edificado el edificio. Tiene anexo, como derecho exclusivo, la utilización del patio de luces que tiene en su izquierda, entrando, patio que figura dividido por una pared. Tiene asignado un coeficiente del 5,82 por 100. Finca número 1.046, inscrita al tomo 2.199 del archivo, libro 76 de Lliçà de Vall, folio 73, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 8.760.000 pesetas.

Dado en Granollers a 14 de octubre de 1999.—El Secretario sustituto, José Luis Amor Sanz.—41.914.

HUELVA

Edicto

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Huelva,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 44/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Financiera Carrión, Sociedad Anónima, Establecimiento Financiero de Crédito» (EFC), contra doña Josefa Jiménez García y don Andrés Domínguez Puig, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1914/0000/18/44/98/0, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Piso primero derecha, de la casa en Huelva, en la avenida Cristóbal Colón, número 80. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva al tomo 1.610, folio 9, libro 188, finca 25.240, inscripción segunda, causando la hipoteca la inscripción cuarta de dicha finca al folio 11.

2. Local bajo comercial de la casa en esta ciudad, en la avenida Cristóbal Colón, número 80, compuesta de una nave diáfana con una superficie construida, después de efectuada la segregación de 44 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.651, libro 299, folio 190, finca número 26.798, inscripción séptima.

Tipo de subastas:

Finca número 25.240, 4.000.000 de pesetas.

Finca número 26.798, 1.750.000 pesetas.

Dado en Huelva a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Marín Carrascosa.—El Secretario.—41.880.

LANGREO

Edicto

Doña Consuelo Carbajo Domingo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 209/1999, a instancia de Unión de Créditos, contra don Alfredo Jesús Riera Suárez y doña María del Mar Moreno Bustos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3309000018020999, de Langreo, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número cuatro. Piso primero derecha-derecha. Es vivienda situada en la primera planta alta, a la derecha del pasillo de acceso del edificio señalado con el número 1 de la calle de Sabino Alonso, de Lada, concejo de Langreo. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil aproximada de 89 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Al frente entrando, pasillo de acceso y vivienda derecha-izquierda de su planta; fondo, patio; izquierda, entrando, travesía o calle, y derecha, rellano de acceso y caja de escalera. Tiene anejo como tal uno de los nueve cuartos trasteros situados en un espacio situado a la derecha entrando en el portal, señalado con su misma denominación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana (Asturias), al tomo 1.339, libro 643 de Langreo, folio 208, finca registral número 57.476, inscripción cuarta de hipoteca.

Tipo de subasta: 11.712.000 pesetas.

Dado en Langreo a 6 de octubre de 1999.—La Secretaria, Consuelo Carbajo Domingo.—41.982.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Gloria Gil Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 129/1996-A, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don Álvaro Barrueco Ruiz, don Álvaro Barrueco Dueñas, doña Carmen Fernández Ostolaza, don Cayetano Mateo Naranjo, doña María del Pilar Peña González, don Juan M. A. González Díaz y doña Ana Mateos Peña, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 30 de noviembre de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 354400017012996, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva

de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Que a instancias del acreedor se saca a subasta el inmueble que más adelante se detalla, sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa terrera o de una sola planta, situada en Cercado de Espino, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Mide 42 metros cuadrados. Finca registral número 6.028, antes 5.779 del Registro de la Propiedad número 1 de San Bartolomé de Tirajana.

Su valoración es de 6.970.000 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Gloria Gil Moreno.—El Secretario.—41.920.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Advertida errata por omisión en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Las Palmas de Gran Canaria, procedimiento número 1.375/1991, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 252, de fecha 21 de octubre de 1999, página 14014, tercera columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo», debe decir: «En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de diciembre a las diez horas.—41.298 CO.

LOGROÑO

Edicto

Don José Miguel de Frutos Vinuesa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Pablo López Orihuela y doña Martina Carrillo Manso, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 22540000184399, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, don Pablo López Orihuela y doña Martina Carrillo Manso, por ignorar la parte actora su actual domicilio.

Bien que se saca a subasta

Fina registral número 3.680-N, tomo 177, libro 59, folio 8, sita en la calle Term, 3, parcela 12, de Albelda de Iregua (La Rioja).

Tipo de subasta: 15.712.800 pesetas.

Dado en Logroño a 28 de septiembre de 1999.—El Secretario, José Miguel de Frutos Vinuesa.—41.960.

LLIRIA

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Lliria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de ejecutivo bajo el número 3/1997, seguidos a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Eva María Tello Calvo, en nombre y representación de doña María Victoria Martínez Garrido y doña Carmen Martínez Garrido con-

tra ignorados herederos de doña Amalia Martínez Garrido, representados por el Procurador de los Tribunales don Luis Tortosa García, en reclamación de cantidad, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán por término de veinte días, cada una de ella el bien que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 23 de diciembre de 1999, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez el próximo día 28 de enero de 2000, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 6 de marzo de 2000, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo en la subasta el que se indicará al final de la descripción del bien objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 435100015000397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Únicamente la parte actora tiene el derecho de ceder el remate a un tercero; podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, posturas, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en el domicilio de los mismos conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento.

Sexta.—Si por cualquier motivo o por causa mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día señalado, se celebrará al día siguiente hábil, del señalado para cada una de ellas y a la misma hora con las condiciones indicadas.

Bien objeto de subasta

Único. Parcela de tierra seco con algarrobos, en término de Ribarroja del Turia, enclavada en la Heredad o Masía denominada «La Perla de Alcedo», que ocupa una superficie de 8 áreas 6 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benaguacil al tomo 623 del archivo, libro 100 de Ribarroja, folio 14, finca registral número 11.711, inscripción segunda.

Valor a efectos de subasta: 9.668.400 pesetas.

Dado en Liria a 1 de octubre de 1999.—La Juez.—41.952.

MADRID

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 524/1999, sobre reclamación de cantidad, a instancia de Caja España de Inversiones representada por el Procurador don Luis Alfaro Rodríguez, contra doña Martina Diez Molinero, tenedores presentes y aquellos que lo hayan sido, por el presente, se emplaza a los demandados tenedores presentes y aquellos que lo hayan sido, de las «siete obligaciones hipotecarias emitidas por doña Martina Diez Molinero, en fecha 7 de

junio de 1991 ante el Notario de Madrid don Ignacio Zabala Cabello, por un importe nominal de 5.000.000 de pesetas cada una, integrantes de la serie «A» y marcadas con los números del 1 al 7, garantizadas con la hipoteca inscripción segunda que consta sobre la finca número 1.981, al libro 43, tomo 1.607, folio 80 del Registro de la Propiedad número 24 de Madrid», tenedores presentes y aquellos que lo hayan sido de las «dos obligaciones hipotecarias de 2.000.000 de pesetas cada una, emitidas por doña Martina Diez Molinero en fecha 7 de junio de 1991 ante el Notario de Madrid don Ignacio Zabala Cabello, al portador, integrantes de la serie «A» marcadas con los números 1 y 2, garantizadas con la hipoteca inscripción tercera que consta sobre la finca número 17.572 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al libro 358, tomo 2.262, folio 61, con la hipoteca inscripción tercera que consta sobre la finca número 17.475 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al libro 357, tomo 2.260, folio 25, y sobre una tercera finca» y tenedores presentes y aquellos que lo hayan sido de las «dos obligaciones hipotecarias representadas por dos títulos, por un valor nominal cada uno de ellos de 1.000.000 de pesetas, al portador, integrantes de la serie «A», marcadas con los números 1 y 2, emitidas por doña Martina Diez Molinero, en fecha 7 de junio de 1991, garantizadas con la hipoteca inscripción 45 que consta sobre la finca número 1.160. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al libro 97, tomo 1.661, folio «79», para que dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número 50, sito en calle Orense, 22, segunda planta, y cóntese a la demanda en legal forma, con la prevención de que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose saber que las copias de la demanda y documentos obran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados tenedores presentes y aquellos que lo hayan sido, de las siete obligaciones hipotecarias emitidas por doña Martina Diez Molinero en fecha 7 de junio de 1991 ante el Notario de Madrid don Ignacio Zabala Cabello, por un importe nominal de 5.000.000 de pesetas cada una integrantes de la serie «A» y marcadas con los números del 1 al 7, garantizadas con la hipoteca inscripción segunda que consta sobre la finca número 1.981, al libro 43, tomo 1.607, folio 80 del Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, tenedores presentes y aquellos que lo hayan sido de las «dos obligaciones hipotecarias de 2.000.000 de pesetas cada una, emitidas por doña Martina Diez Molinero en fecha 7 de junio de 1991 ante el Notario de Madrid don Ignacio Zabala Cabello, al portador, integrantes de la serie «A» marcadas con los números 1 y 2, garantizadas con la hipoteca inscripción tercera que consta sobre la finca número 17.572 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al libro 358, tomo 2.262, folio 61, con la hipoteca inscripción tercera que consta sobre la finca número 17.475 del Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al libro 356, tomo 2.260, folio 25, y sobre una tercera finca, y tenedores presentes y aquellos que lo hayan sido, de las «dos obligaciones hipotecarias representadas por 2 títulos, por un valor nominal cada uno de ellos de 1.000.000 de pesetas, al portador, integrantes de la serie «A», marcadas con los números 1 y 2, emitidas por doña Martina Diez Molinero, en fecha 7 de junio de 1991, garantizadas con la hipoteca inscripción 45 que consta sobre la finca número 1.160. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 24 de Madrid, al libro 97, tomo 1.661, folio «79»».—41.909.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 152/1992, promovido por Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josefa España Pérez, don

Andrés Carrasco Andrades, doña María Najarro Delgado y don Francisco J. San Martín Najarro, en reclamación de 3.330.162 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, doña María Najarro Delgado, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes, sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero.

Los bienes a embargar a doña María Najarro Delgado, son los siguientes:

Urbana. Via, calle Larga, 48, e/p/p: T/OD/OS. Referencia catastral 0348016TF8304N.

Urbana. Via, calle La Vaca, 23, e/p/p: T/OD/O. Referencia catastral 0348024TF8304N.

Urbana. Via, calle La Vaca, 13, e/p/p: T/OD/OS. Referencia catastral 0348030TF8304N.

Cantidades que pudiera tener pendientes de recibir de la Hacienda Pública.

Pensión de viudedad que percibe del RGSS.

Saldo en Caja de San Fernando, de Sevilla, calle Jerez, en Jerez de la Frontera.

De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Madrid a 26 de mayo de 1999.—El Secretario.—42.076.

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.007/1999-3.ª, y a instancia de doña Elena Formoso Rial se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don José Formoso Gesto, nacido en Mazaricos (La Coruña), el día 27 de mayo de 1926, hijo de don José Formoso Cambeiro y doña Manuela Gesto Fernández, cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Molino de Viento, número 9, quien a finales del año 1967, sin explicación o motivo que lo justifique, abandona el domicilio conyugal. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 14 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, Elena Comes Muñoz.—La Secretaría.—42.028-E. 1.ª 26-10-1999

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de conciliación número 93/1999, a instancias de doña María del Pilar Pérez Menéndez, contra don Francisco Riesgo Castro, y en ejecución de acuerdo aprobado en acto de conciliación se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.784.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de diciembre próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de enero de 2000, y hora de las diez treinta.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 24 de febrero de 2000, a las diez treinta, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 50 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; que sólo los ejecutantes podrán hacer postura a calidad de ceder a un tercero, que a instancia de las partes podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Vivienda, piso 1.º izquierda, escalera 2.ª, del bloque U-1, en Vicalvaro, calle Calahorra, número 30. Inscrita como registral número 36.078, libro 489, folio 183.

Dado en Madrid a 20 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—41.959.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Hidalgo Bilbao, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 45 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 560/1996, se sigue procedimiento ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Llorens Valderrama, contra doña Laura Luque García, en reclamación de cantidad 514.394 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de 17.300.000 pesetas, importe de su tasación, el siguiente bien inmueble embargado en el presente procedimiento:

Urbana. Parcela 428 del polígono «Cerro Alarcón», en la finca denominada Las Rentillas-Cerro Alarcón, situada en término municipal de Valdemorillo, y que ocupa una superficie de 1.200 metros cuadrados, sobre la que se ha construido una vivienda unifamiliar de una sola planta con una superficie de 161,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de San Lorenzo de El Escorial, al libro 154, tomo 2.318, folio 159.

La subasta se celebrará el próximo día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 17.300.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo del avalúo en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Tercera.—Solamente el demandante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando a dicho pliego, el res-

guardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del avalúo.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 18 de enero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo, que será el 75 por 100 del de la primera, y para el caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para que tenga lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma, iguales condiciones que las fijadas para la segunda.

Y para que así conste y su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y para que sirva, en su caso, de notificación en forma a la demandada en ignorado paradero, libro y firmo el presente en Madrid a 30 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Margarita Hidalgo Bilbao.—41.919.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue quiebra necesaria de la entidad «Emaus Film, Sociedad Anónima», registrados con el número 1.358/1976, en los que se ha acordado poner de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado durante quince días a disposición del quebrado «Emaus Film, Sociedad Anónima», y los acreedores que no han cobrado por completo su crédito, la cuenta general justificada presentada por el síndico único de la quiebra.

Dado en Madrid a 6 de octubre de 1999.—El Secretario.—41.874.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 513/1995, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Manuel Lanchares Perlado, contra doña María Antonia Ignacio Carballo, en los cuales se ha acordado publicar rectificación de edictos:

Hago saber que: En el «Boletín Oficial del Estado» de 18 de septiembre de 1999, número 224, en el que se indicaba en el procedimiento ejecutivo hipotecario número 513/95, seguido a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Ignacio Carballo, se ha padecido un error al señalar en «Bienes objeto de subasta», finca sita en la calle Carranza, número 16, sexto, izquierda, de Madrid, cuando en realidad es en «Bienes objeto de subasta», nuda propiedad de la finca sita en la calle Carranza, número 16, sexto, izquierda, de Madrid. Todo los restantes extremos del edicto son correctos y se mantienen.

En Madrid, 13 de octubre de 1999.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—41.965.

MADRID

Edicto

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 484/1999, se sigue expediente de quiebra, a instancias de la mercantil «Loyga Instalaciones, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, en cuya pieza primera de «declaración de quiebra», ha recaído resolución en la que se acuerda señalar el día 19 de noviembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, primera planta, de Madrid, para celebración de Junta general de acreedores para el nombramiento de Síndicos.

Lo que se pone en conocimiento de aquellos acreedores cuyos domicilios se ignoran.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1999.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—41.969.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hago saber: Por auto de esta fecha dictado en el procedimiento sobre robo, hurto o extravío de documentos al portador seguido en este Juzgado al número 437/1999, se ha admitido la denuncia formulada por doña María del Carmen Ramos Guillé acordando la prohibición de la negociación en Bolsa de los títulos que a continuación se expresan y suspendiendo el pago del principal e intereses o dividendos correspondientes a dichos títulos que fueron adquiridos por el denunciante mediante pago de dos mensualidades de renta para cumplir lo establecido en el artículo 100 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, vigente al tipo de suscribir el contrato, siendo desposeído de ellos.

Títulos desposeídos

Efectos expedidos en papel de fianzas siguientes:

Clase: 50.000. Desde 204864, hasta 204865, por un importe de 100.000 pesetas.

Clase: 10.000. Desde 270232, hasta 270232, por un importe de 10.000 pesetas.

El contrato cuyos datos figuran en este documento queda inscrito en el Registro de la Cámara Oficial de Propiedad Urbana de la provincia de Málaga, al número 3.500, folio 1.171 del año 1993.

Por el presente se llama a el tenedor de los títulos para que puedan comparecer en el Juzgado dentro de los seis días siguientes a la publicación del presente, haciendo uso de su derecho.

Dado en Málaga a 29 de julio de 1999.—La Magistrada-Juez, Juana Criado Gómez.—El Secretario.—41.927.

MANZANARES

Edicto

En cumplimiento de lo acordado en resolución dictada en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Manzanares y su partido, en trámite de procedimiento de apremio, dimanante del juicio seguido con el número 55/1998, a instancias de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Domingo Chacón Lozano y don José Chacón Lozano, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, del bien que al final se reseña.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Gran Teatro, sin número, de esta ciudad, a las doce horas del día 29 de noviembre de 1999, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Segunda.—Todo postor habrá de consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a la licitación.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—A prevención de que no haya postor en la primera, se señala para la segunda el mismo lugar y audiencia del día 29 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo.

Sexta.—Igualmente, y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, la audiencia del día 28 de enero de 2000, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior. Notifíquese a los demandados los señalamientos efectuados por medio de exhorto al Juzgado de Paz de Membrilla.

Finca

Finca registral número 13.260, libro 181, tomo 902, folio 240, sita en la calle Papa Juan XXIII, número 99, de la localidad de Membrilla (Ciudad Real), linda: Norte, con finca de doña Mariana Bellón; sur, con calle Papa Juan XXIII; este, con calle nueva; oeste, con finca de don José Jiménez Merchán, superficie de 350 metros cuadrados. Valor: 7.350.000 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma su señoría de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 30 de septiembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—41.968.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 287/1996, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de comunidad de propietarios del edificio Badema, contra don Cornelius Joseph Greenway Rafferty, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.989, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito

no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en edificio Bandema, avenida Ricardo Soriano, 9, 6-3, Registro de la Propiedad de Marbella, tomo 1.312, libro 309, folios 40-41, finca número 23.910. Valor de tasación 10.351.303 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz-Berdejo.—El Secretario.—42.062.

MARCHENA

Edicto

Doña Almudena Moreno Machuca, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marchena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 111/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Morteros y Exclusivas, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano y asistido de la Letrada doña María Cristina de Burgos Díaz, contra «Construcciones Ramirez Bravo, Sociedad Limitada», don Eduardo Catalán Moreno, don Manuel Jiménez Pedregal, don Antonio Mena García y don Manuel Camacho García, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que la Ley confiere a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas:

La primera, por el tipo de tasación, el día 17 de diciembre de 1999.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, el día 14 de enero de 2000.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 2000.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del señalado como tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20

por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que pueden hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Que en primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve de base para cada una de ellas.

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, pudiendo ser examinados por quienes interesen concurrir a las subastas.

Bienes que salen a subasta

Propiedad de don Manuel Jiménez Pedregal:

1. Una sesentaisieteava parte de un solar de 3.900 metros cuadrados, al sitio del Gamonal, término de Arahal, sobre cada una de las cuales hay construida una vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.058, libro 312, folio 165, finca número 21.499, justipreciada en 15.568.500 pesetas.

2. Una sexta parte indivisa de una suerte de tierra de olivar, al sitio de Cerro de don Luis y Laguna Boba, término de Arahal, con una superficie de 3.200 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.000, libro 294, folio 105, finca número 20.396, justipreciada en 1.360.000 pesetas.

Propiedad de don Eduardo Catalán Moreno:

Parcela de terreno edificable, sobre la que hay construida una vivienda, con frente a calle Tres, de Arahal, al sitio de El Gamonal. Inscrita al tomo 1.132, libro 339, folio 84, finca número 27.052, del Registro de la Propiedad de Marchena, justipreciada en 15.568.500 pesetas.

Propiedad de don Manuel Camacho García:

Una sesentaisieteava parte de una porción de terreno destinada a viales, zonas libres, equipamientos municipales y zonas verdes, con una superficie de 4.141 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.133, libro 340, folio 41, finca número 27.098, del Registro de la Propiedad de Marchena, justipreciada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Marchena a 8 de septiembre de 1999.—La Juez, Almudena Moreno Machuca.—El Secretario.—41.944.

MISLATA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mislata, procedimiento número 98/1999, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 247, de fecha 15 de octubre de 1999, página 13787, segunda columna, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... en reclamación de 6.650.000 pesetas de principal...», debe decir: «... en reclamación de 7.676.280 pesetas de principal...».—40.495 CO.

MONTORO

Edicto

Don Rafael García Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Montoro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 245/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipo-

tecario, a instancias de Cajasur, contra don Pedro Navarro Notario y doña Antonia Rodríguez Gómez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en Unicaja, número 0030001278, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de febrero de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda señalada con el número 3 general de la casa número 72, B, de Montoro. Está situada en la planta baja de la casa. Tiene una superficie construida de 100 metros 56 decímetros cuadrados y útil de 86 metros 87 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con dicho rellano de escalera, vivienda número 4 y patio interior de luces de su planta; derecha, entrando, con solar de los hermanos Villarejo Ramos; izquierda, con calle de su situación, y fondo, con vivienda número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al tomo 844, folio 163, finca número 20.734, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 10.015.200 pesetas.

Dado en Montoro a 24 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael García Salazar.—El Secretario.—41.949.

MONTORO

Edicto

Don Rafael García Salazar, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Montoro,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Cajasur, contra «Hermanos Rael Pescuezo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en Unicaja, número 0030001278, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Nave industrial y oficinas ubicadas en la parcela número 5 del plan parcial e industrial del sector UI-I de las normas subsidiarias de Villa del Río (Córdoba). Consta de planta baja y entreplanta o planta primera en su fachada principal, ocupando una superficie útil, en planta baja, de 777 metros 78 decímetros cuadrados y 954 metros 9 decímetros cuadrados construidos, y en la planta alta tiene de superficie útil 102 metros 65 decímetros cuadrados y construida de 107 metros 30 decímetros cuadrados. Tiene dos accesos en su fachada principal, el de la derecha, que sirve para acceder a la zona de oficinas, y el de la izquierda, para acceder a la nave. Inscrita en los tomos 897 y 945, folios 114, 115 y 34, finca número 5.375, inscripciones segunda, tercera y cuarta.

Tipo de subasta: 8.359.200 pesetas.

Dado en Montoro a 30 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael García Salazar.—El Secretario.—41.951.

ONTINYENT

Edicto

En virtud de lo acordado por la Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent y su partido, en el juicio ejecutivo número

380/1993, seguido ante este Juzgado a instancias de «Banco Santander-Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra «Josvianco, Sociedad Limitada», don Roberto Sanz Moratal y doña María José Escudero del Toro, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y por plazo de veinte días, los bienes embargados a los deudores, que luego se indicarán, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Padre Fernando Alcina, número 2, de esta ciudad, el día 9 de diciembre de 1999, a las doce horas. En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de la tasación, el día 11 de enero de 2000, a la misma hora; y, para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero de 2000, a la misma hora. Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendría lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Segunda.—Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la plaza La Concepción, número 6, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la ley, así como los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes inmuebles

1. Vivienda en la 7.ª planta alta, piso 27, tipo C, del edificio sito en Valencia, calle Doctor Pérez Feliu, número 12, con una superficie construida de 107,90 metros cuadrados, y una superficie útil de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valencia, al tomo 1.984, libro 430, folio 61, finca registral número 42.300. Valor de tasación: 10.194.750 pesetas.

2. Vivienda en la 7.ª planta alta, p-14, del conjunto residencial «Xeraco Park II», avenida de la Mota, esquina a Ribera Baixa, escalera 4, de Xeraco (Gandia), con una superficie construida de 101,34 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gandia, al tomo 1.431, folio 47, finca registral número 8.899. Valor de tasación: 14.023.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 21 de septiembre de 1999.—La Juez.—La Secretaria.—41.962.

OVIEDO

Edicto

Doña María Sol A. Buenaposada Aspiunza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Ins-trucción número 3 de Oviedo,

Hago saber: que en dicho Juzgado, y con el número 208/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural de Asturias, Socie-

dad Cooperativa de Crédito», contra don Enrique Díaz Rodríguez, doña María del Pilar Menéndez Alonso, don José Antonio Díaz Muñiz y doña Avelina Rodríguez Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en este Juzgado el día 3 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3350000018020897, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose consta el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas, así como a la herencia yacente y a los desconocidos e inciertos herederos de don José Antonio Díaz Muñiz.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta

1. Casa sita en Guyame, concejo de Llanera, en la provincia de Asturias, señalada con el número 6, que consta de piso bajo, con su aposento, cocina, cuadra, pajar y otros dos cuartos en las vueltas del portal; ocupa una superficie de 900 pies cuadrados, equivalentes a 69 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, antojana; espalda e izquierda, entrando, bienes de esta herencia, y derecha, camino servidero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo al tomo 2.525, libro 254, folio 26, finca número 2.520-N.

Salé a primera subasta por el tipo de 5.956.335 pesetas.

2. Tierra llamada «Torniello de la Figal y Barredo», sita en Bauro, concejo de Llanera, de 4 áreas. Linda: Al este, bienes de don Francisco Rodríguez Espina; sur, más de don Francisco Sierra, y oeste y norte, surco y bienes del señor marqués de San Esteban. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.525, libro 254, folio 36, finca número 2.528-N.

Salé a primera subasta por el tipo de 41.580 pesetas.

3. El «Torniello», de labradío y matorral, llamado «Las Peñas», donde las anteriores, de extensión 13 áreas. Linda: Este y oeste, bienes de San Esteban; sur, Sebe de Bardo y bienes del señor Benavides, y norte, bienes de esta herencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.525, libro 254, folio 40, finca número 2.530-N.

Salé a primera subasta por el tipo de 168.210 pesetas.

4. Tierra y matorral llamado «El Vallín», donde la anterior, de extensión 12 áreas. Linda: Al este, bienes de esta herencia; sur, más del señor De Mon; oeste, surco y bienes de don Ramón López, y norte, más de la capilla de San Ginés. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.525, libro 254, folio 54, finca número 2.538-N.

Salé a primera subasta por el tipo de 498.960 pesetas.

5. Heredad de prado cerrado sobre sí llamada «El Canguero» sita en Guyame, término de Llanera, de 9 áreas. Linda: Al este, bienes de la capilla de San Ginés; sur, más de don Ramón Alonso del Campo; oeste, más de la cofradía de Brañes, y norte, más del señor Mon. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo, al tomo 2.525, libro 254, folio 56, finca número 2.539-N.

Salé a primera subasta por el tipo de 374.220 pesetas.

Las fincas salen a subasta en lotes independientes.

Dado en Oviedo a 1 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Sol. A. Buenaposa Aspiunza.—El Secretario.—41.979.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Eugenio Tojo Vázquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en la causa seguida sobre juicio ejecutivo ordinario 1.063/1995-D4, en virtud de demanda interpuesta por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, representada por el Procurador don Juan Blanes Jaume, contra «Segur Portals, Sociedad Limitada», don Joan Sebastia Llull Ribas y don Juan Pino Utrilla, ha recaído la resolución del tenor literal siguiente:

«Providencia Magistrada-Juez, ilustrísima señora De Andrés Pardo.

En la ciudad de Palma de Mallorca, dictada el día 6 de octubre de 1999.

Dada cuenta; visto lo actuado, por haberlo interesado la parte ejecutante se acuerda celebrar tres sucesivas subastas, conforme a las condiciones legales generales del procedimiento, haciéndose constar que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo previsto para cada una de las dos primeras, y que únicamente la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que la titulación de propiedad, suplida por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otra; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se señala para la primera y pública subasta el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, siendo su tipo el del avalúo y para el supuesto de que resultare desierta tendrá lugar la segunda el día 9 de febrero de 2000, a las diez horas, en las mismas condiciones que para la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 2000,

a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda. Deberán acreditar los licitadores la previa consignación en la concreta cuenta de la causa; la 0469-0000-17-1063-95, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, antes del inicio de la puja, de por lo menos el 20 por 100 del tipo, previsto para cada una de ellas, si bien el de la tercera será, a esos solos efectos, el mismo que el de la segunda. En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes, siempre que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Notifíquese la presente resolución personalmente a la parte ejecutada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles saber que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal, intereses y costas, quedando en otro caso la venta irrevocable y para el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, sirva a tal efecto la publicación edictal de la presente resolución.

Bienes objeto de subasta

Bienes propiedad de don Juan Pino Utrilla. Registro de la Propiedad de Calviá:

Lote 1.—Mitad indivisa de la urbana.—Número 27 de orden.—Apartamento planta segunda, tipo “E”, identificado con el número 307, sito en calle Puig de Masanella, número 3, segundo, de Santa Ponsa, cuya superficie construida es de 77,48 metros cuadrados, más 6,38 metros cuadrados de terrazas cubiertas. Se distribuye conforme a su destina y sus linderos son: Frente, tomando como tal su entrada, apartamentos tipo “B” de su planta, pasillo común y vuelo sobre zonas comunes; derecha, vuelo sobre zonas comunes y apartamento tipo “B» de su planta; izquierda, pasillo común, vuelo sobre zonas comunes y apartamento tipo “B” de su planta, y fondo, apartamento tipo “B» de su planta y vuelo sobre zonas comunes. Inscrito al folio 17, tomo 1.853, libro 498, finca número 27.028 del Registro de la Propiedad de Calviá. Valoración: 4.950.000 pesetas.

Lote 2.—Mitad indivisa de la urbana número 37 de orden.—Vivienda de la segunda planta alta, puerta primera, con acceso por el zaguán, escalera y ascensor señalado con aquél con el número 2A de la calle Colubí de esta ciudad. Mide una superficie de 134 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, Palma VII, al folio 177, tomo 3.894, libro 545, finca número 29.428. Valoración 4.900.000 pesetas.

Lugar de celebración: En la sede del Juzgado convocante, calle General Riera, número 113, primero, de esta ciudad.

Publiquense sendos edictos de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado” y “Boletín Oficial de la Comunidad de las Illes Balears” y tablón de anuncios del Juzgado.

Lo acordó, manda y firma S.S.I. de lo que doy fe.»

Dado en Palma de Mallorca a 6 de octubre de 1999.—El Secretario, Eugenio Tojo Vázquez.—41.940.

PUERTOLLANO

Edicto

Doña María Soledad Sánchez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Puertollano,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 111/1999, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Ciudad Real, contra don Eulogio Serrano García,

doña María del Carmen León Pozo, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 27 de enero del 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1400/0000/17/0111/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Casa en Puertollano, en calle Tetuán, 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo, tomo 1.448, libro 362, folio 208, finca número 32.323.

Valorada en 5.325.000 pesetas.

Dado en Puertollano a 6 de octubre de 1999.—La Juez, María Soledad Sánchez Merino.—El Secretario.—41.981-*

REUS

Edicto

Don José Miguel la Torre Cusido, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Reus,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 121/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Agustín Bellido Tintero y doña Leonor Ortega Valencia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las doce cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 4188000018012199, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 2000, a las doce cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 2000, a las doce cuarenta y cinco horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 30 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en Hospitalet del Infante, urbanización «El Infante», calle Gregal, número 4, compuesta de planta baja y altillo, superficie útil de 83 metros cuadrados, y la construida de 95 metros cuadrados. Se halla distribuida en cocina, comedor-estar, dos habitaciones y un baño. El terreno sobre la que se levanta la edificación es de 456 metros 37 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, en el tomo 713, libro 113, de Vandellós, folio 200, finca registral número 8.310.

Valorada en 16.020.000 pesetas.

Dado en Reus a 20 de septiembre de 1999.—El Secretario accidental, José Miguel la Torre Cusido.—41.929.

REUS

Edicto

Doña M. Rosario Redondo Fernández Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 231/1999, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano,

Sociedad Anónima», contra don Juan José Navas Vizuite, en reclamación de crédito hipotecario de 7.587.392 pesetas de principal y 2.340.000 pesetas para gastos y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4196/0000/18/231/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 19 de enero de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al tomo 1.427, libro 938, folio 140, finca 36.925-N, inscripción octava. Sita en Reus, barrio Gaudí, piso segundo, puerta tercera, en la tercera planta alta, identificado con la letra B-4, destinado a vivienda tipo C. Valor a efectos de subasta: 9.760.000 pesetas.

Dado en Reus a 27 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, M. Rosario Redondo Fernández.—41.928.

REUS

Edicto

Doña M. Rosario Redondo Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 367/1998, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Juan Carlos Fraile de Lucas y María R. Díaz Meco Gallego, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 41960000190367/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 30 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de enero de 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda piso cuarto, puerta número 10, sita en la calle Mossen Ramón Muntanyola, número 2, urbanización «Bellisens», partida Quarteradas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Reus, al tomo 1.597, libro 532, folio 109, finca 27.416.

Valorada en 7.825.000 pesetas.

Vivienda piso cuarto, puerta número 11, sita en la calle Mossen Ramón Muntanyola, número 2, urbanización «Bellisens», partida Quarteradas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Reus, al tomo 1.597, libro 532, folio 112, finca 27.418.

Valorada en 7.825.000 pesetas.

Dado en Reus a 28 de septiembre de 1999.—La Secretaria, M. Rosario Redondo Fernández.—42.086.

REUS

Edicto

Doña Carmen Barrabeig Dols, Secretaria accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 441/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra «Promociones Vandix, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4190.0000.18.0441.99, una cantidad igual al 30 por 100 del valor del bien, es decir, 4.273.447 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, desde una hora antes de la celebración de la subasta, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de febrero del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo del 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 4.273.447 pesetas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Entidad número sesenta y cinco. La constituye el local comercial sito en planta baja, señalado con el número dos del edificio en la villa de Cambrils, partida Horta de l'Alsina, denominado Aiguadolç. Tiene una superficie a nivel de planta baja construida de 47 metros 16 decímetros cuadrados y a nivel de planta sótano una superficie de 22 metros 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 675 del archivo, libro 417 de Cambrils, folio 217, finca número 30.685, inscripción segunda.

No constan cargas anteriores y por tanto preferentes.

Tipo de subasta: Tasada en 14.244.825 pesetas.

Dado en Reus a 1 de octubre de 1999.—La Secretaria accidental, Carmen Barrabeig Dols.—41.923.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Domingo Lorenzo, Secretaria hbita. del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Reus,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha dictada en los autos del expediente de extravío de pagaré seguido en este Juzgado a instancia de «Promotora de Financiación Catalana, Sociedad Anónima» (Proficsa) por el presente se notifica al tenedor de las letras de cambio números y serie OC 6727517 al OC 6727521 y del número y serie OD 5296088 al OD 5296106 la existencia del presente procedimiento a fin de que en el plazo de un mes a partir de la publicación del presente edicto pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Reus a 5 de octubre de 1999.—La Secretaria hbita., María Jesús Domingo Lorenzo.—41.925.

SAGUNTO

Edicto

Doña María Angels García Vidal, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sagunto,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se siguen actuaciones, bajo el número 235/1998, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Gonzalo Sancho, contra «Auto Madrigal, Sociedad Anónima», don José Antonio Manuel Grau Marqués y doña Concepción Cavanillas de Blas, sobre reclamación de 9.529.090 pesetas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, señalándose para que la misma tenga lugar el día 25 de noviembre de 1999, a las doce quince horas, para la celebración de la primera subasta, y si no hubiere postores en la misma, se señala para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 de tipo de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, el día 23 de diciembre de 1999, a las doce quince horas, y si tampoco hubiere licitadores en esta segunda subasta, se señala para que tuviese lugar una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 2000, a las doce quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Sagunto, cuenta número 4422, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación en forma al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, regla 7.ª

Bien que se subasta

Entidad número 47. Vivienda en séptimo piso, puerta 27, forma parte de un edificio totalmente terminado, situado en Canet de Berenguer, urbanización «Nova Canet», bloque C, sobre una superficie de solar de 600 metros cuadrados, hasta un total de 2.643 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.792, libro 55 de Canet de Berenguer, folio 220, finca número 2.664, inscripción octava, del Registro de la Propiedad de Sagunto.

Valorada, a efectos de subasta, en 13.960.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 24 de septiembre de 1999.—La Juez, María Angels García Vidal.—El Secretario.—41.915.

SALAMANCA

Edicto

Doña María Luisa Marro Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 249/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Madrid, contra don Julián Herrero González y doña Francisca Bonal Mulas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3695-0000-18-0249-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso vivienda, bajo C-2, ubicado en parte de la planta baja del edificio en Terradillos (Salamanca), urbanización «El Encinar», calle río Agueda, con acceso por el portal número 2 de la edificación, hoy, calle Río Agueda, 24. Consta de varias habitaciones, dependencias y servicios. Ocupa una superficie útil de 54,02 metros cuadrados y construida de 64,26 metros cuadrados. Tiene asignado el uso y disfrute, no la propiedad del patio de luces.

Anejo: Trastero número dos, ubicado en parte de la planta de sótano del mismo edificio, con acceso por el portal número 2 de la edificación general. Ocupa una superficie útil de 3,81 metros cuadrados y construida de 5,60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alba de Tormes al tomo 1.600, libro 51, folio 208, finca 4.615, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 5.600.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 29 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Luisa Marro Rodríguez.—El Secretario.—41.530.

SALAMANCA

Edicto

Don Gregorio Álvarez Álvarez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 370/1996, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Urquijo, contra don Manuel Vicente Franqueira Vicente, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3696.0000.17.370/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 8 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar

parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Cuarto.—Procedente de «El Zarzoso» y «Ladera de Navahermosa», denominado Navahermosa, de naturaleza rústica y radicante en el término municipal de El Cabaco, Béjar (Salamanca).

Inscrita al tomo 1.260, libro 10 de El Cabaco, folio 43, finca 1.233.

Valorado en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 29 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Gregorio Álvarez Álvarez.—El Secretario.—41.534.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Doña Nuria Orellana Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sanlúcar de Barrameda,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 291/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Domingo Leyton Romero y doña Caridad Montaña Monge, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de noviembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1294/0000/22/0291/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de diciembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de enero, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

1.º Plaza de garaje número 30, en la planta sótano del bloque número 1 de edificio La Bodega, situado en la calle Banda de la Playa, número 26, de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Tiene una superficie útil de 21 metros 97 decímetros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, en el tomo 890, libro 500, folio 9 y con el número 25.065.

Tipo: Sale a subasta por importe de 856.000 pesetas.

2.º Vivienda con entrada por la escalera segunda, de la planta segunda del edificio La Bodega, situado en la calle Banda de la Playa, número 26, de esta ciudad. Está situada al fondo derecha del pasillo, según se sale del ascensor a la izquierda. Tiene una superficie construida de 86 metros cuadrados y 47 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 1 decímetro cuadrado. Se distribuye en tres dormitorios, salón-comedor, cuarto de baño, cocina, pasillo y terraza a dicha calle.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, en el tomo 898, libro 506, folio 150 y con el número 25.135.

Tipo: Esta finca sale a subasta por importe de 9.309.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 28 de septiembre de 1999.—La Juez, Nuria Orellana Cano.—El Secretario.—41.584.

SANT FELIU DE GUÍXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 203/1998, promovido por el Procurador don Carlos Peya i Gascons, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada por don Juan Mateu Vilar, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el día 24 de noviembre de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 6.120.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 21 de diciembre de 1999, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 21 de enero de 2000, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte

en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Primero.—Puerta número 2, de la planta cuarta y última, en dicha planta, del edificio de la calle Comercio, sin número, de Sant Feliu de Guixols. Tiene una superficie de 53 metros 62 decímetros cuadrados, que se compone de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y pasillo o vestíbulo. Tiene galería de 10 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Por el norte, con solar; por el sur, con otro piso de don Fernando Ponsjoan; por el este, con piso de doña Ana Maria Font Bernado, y por el oeste, con patio y vuelo del solar de don Pedro Martí Durán, y por debajo, con piso de don Juan Reyes Nugué. Tiene asignado un coeficiente del 5 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.786, libro 356 de Sant Feliu de Guixols, folio 158, finca número 5.299.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a los deudores, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 10 de septiembre de 1999.—El Secretario.—41.585.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don José Gómez Rey, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 494/1996, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancias de Banco Central Hispanoamericano, contra «Construcciones Díaz Cabot, Sociedad Limitada», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 18 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1500-15-049496, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Edificio de planta baja en la rúa do Piñeiral, número 19, de una superficie de 226 metros cuadrados, en el municipio de As Pontes de García Rodríguez, compuesta de dos cuerpos, uno de 108 metros cuadrados y el otro de 118 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de el Ferrol, al tomo 1.675, libro 105, folio 46, finca 12.631. Su valor es de 13.832.000 pesetas.

Dado en Santiago de Compostela a 1 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Gómez Rey.—El Secretario.—41.977.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Don Antonio López Tomás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Vicente del Raspeig,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 547/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Lema Bastón y doña Marina Cendán Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0215-18-547/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de enero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero de 2000, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Parcela de tierra huerta, con derecho a riego de las aguas del pantano, sita en término de Muchamiel (Alicante), partida de Peñetes; de una superficie de 10 áreas 19 centiáreas o 1.019 metros cuadrados. En su interior existe construida una vivienda rural de solo planta baja, distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo y lavadero, ocupando una superficie construida de 122,80 metros cuadrados más un pórtico de 32,70 metros cuadrados. Linda todo: Norte, camino de Muchamiel, por donde tiene su acceso la parcela; sur, acequia de riego que separa tierras de doña Trinidad Antón Oncina; este, camino particular de don Manuel Alemañ, por donde tiene de la finca de la que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante en el tomo 1.741, libro 245 de Muchamiel, folio 130, finca número 9.116.

Tipo de subasta: 17.092.932 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 10 de septiembre de 1999.—El Juez, Antonio López Tomás.—El Secretario.—41.946.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/1998-4, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Comercial Soler Sevilla, Sociedad Limitada», en las personas de sus representantes legales, doña María Luisa Lang Domínguez, don Francisco Martínez Borrell y doña María Luisa Lang Márquez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4032.0000.17.0198.98, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados, sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, caso de no poder verificarse la misma personalmente.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Tierra de riego en el sitio de Baltanás, pago Molino Nuevo, término de La Guardia de Jaén, con la superficie de 750 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén número 1 al tomo 1.992, libro 71, sección La Guardia de Jaén, folio 35, finca 2.622.

Valor del bien que servirá de tipo de la primera subasta: 9.200.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 1 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—El Secretario.—41.589.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 378/90, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando, de Sevilla, contra doña Antonia Galán Sánchez-Matamoras, don Manuel Galán Sánchez-Matamoras, don Manuel Galán Sánchez-Matamoras, doña Isabel Parra Marín, don Francisco Galán Sánchez-Matamoras, doña Micaela Miró Manzanque, don José Galán Sánchez-Matamoras, y doña María Mercedes Paradelo Hinojosa, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 9 de febrero del año 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuen-

ta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036.0000.17.0378.90, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de marzo del año 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril del año 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda letra C, en planta 1, de la casa 3, del edificio 16, en calle Fernández de Riber, esquina a calle Villegas y Marmolejo, manzana 54 del barrio de Nervión.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.667, libro 83 de la Sección Tercera, folio 37 vuelto, finca número 3.181.

Valor de tasación; 10.956.250 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—El Secretario.—41.586.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 159/1998-7, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Prosema, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4037, clave 5566, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose

constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 16 de febrero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, tomo 981, libro 107 de Valencia de la Concepción al sitio de la Alquería Baja, paraje de «El Prado», folio 146, finca registral número 5.206, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 15.160.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 16 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—41.883.

SUECA

Edicto

Don Vicente Manuel Escribá Fèlix, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Sueca y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado bajo el número 447/1995, instado por la Procuradora doña María Dolores Casañ Vendrell, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Juana Climent Castelló, don Juan Ferrer Climent y doña Ingrid Lang Lang, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera veces, por término de veinte días, el bien que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 23 de noviembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio, debiendo consignar, previamente, los licitadores en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y en su caso la certificación del Registro prevenida en la Ley, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores lo aceptan como bastante, sin derecho a exigir otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado.

Para la celebración en su caso, de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se ha señalado el día 12 de enero de 2000, a la misma hora y lugar; y caso de no haber postor que cubra las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se ha señalado para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 2000, a la misma hora y mismo lugar.

Se hace extensivo el presente edicto para que en su caso sirva de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa sita en Cullera, calle Maestro Valls, número 3, con superficie de 49,87 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera, al tomo 2.571, libro 836, folio 86, finca número 432, anotación preventiva de embargo letra A. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.990.000 pesetas.

Dado en Sueca a 30 de julio de 1999.—El Juez sustituto, Vicente Manuel Escribá Fèlix.—El Secretario.—41.583.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Sanahuja Buenaventura, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 158/1999-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Jesús Zarca Lahuerta y doña Carmen González González, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 2000, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4211000018014899, sucursal 6240, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de febrero de 2000, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de marzo de 2000, a las once treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Número 15. Vivienda piso séptimo, puerta primera, de la casa sita en Tarragona, avenida Ramón y Cajal, 2, y calle Cristófol Colom, 1, formando chaflán con la rambla. Tiene una superficie de 99 metros 93 decímetros cuadrados.

Finca número 20.843 del Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, inscrita al tomo 1.721, libro 867, folio 192.

Tipo de subasta: 17.013.750 pesetas.

Dado en Tarragona a 5 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Sanahuja Buenaventura.—El Secretario judicial.—41.955.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Sanahuja Buenaventura, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario, que se tramitan en este Juzgado bajo el número 201/1999, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, (La Caixa), y en su nombre y representación el Procurador don Joan Vidal Rocafort, contra don Manuel Vázquez Parrado y doña Montserrat Pascual Pardos, sobre reclamación de 3.747.926 pesetas de principal, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatorias, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá, propiedad de don Manuel Vázquez Parrado y doña Montserrat Pascual Pardos. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el día 11 de enero de 2000, y de resultar desierta, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el día 8 de febrero de 2000, e igualmente una tercera subasta, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el día 7 de marzo de 2000, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para cada subasta, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción de la parte actora, que podrá cederlo en cualquier caso. Pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 42110000 18020199 (sucursal 6240), el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto, el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en la Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso, se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley procesal civil y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Finca objeto de subasta

Urbana, entidad número 4. Apartamento planta primera, puerta primera, de la casa construida en Vilaseca, calle Mas Calbo, número 3. Tiene una superficie de 80 metros 50 decímetros cuadrados. Finca número 50.514, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca Salou al tomo 1.684, libro 596, folio 79.

Para el caso de que la parte demandada/propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portador del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 6 de octubre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Sanahuja Buenaventura.—El Secretario.—41.954.

TARRAGONA

Edicto

Don José Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 6/1999, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Salvador Martín Alandete, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de enero del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Rambla Nova, 109, de Tarragona, número 4203-0000-18-0006-99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de febrero del 2000, a

las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de marzo del 2000, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valoración

Urbana. Número cuarenta. Vivienda unifamiliar, tipo chalé, enclavada en el interior de la parcela número 40, de la comunidad «Les Alzines», carrer Cuatllés, 7, sita en la urbanización «Boscos de Tarragona», de esta ciudad. De cabida el solar 145 metros cuadrados y la edificación tiene una superficie construida de 99,56 metros cuadrados y útil de 88,52 metros cuadrados de los que corresponde 49,78 metros cuadrados a la planta baja, en la que hay: Comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y un cuarto lavadero, y los restantes 49,78 metros cuadrados a la planta alta, que consta de: Distribuidor, tres habitaciones, cuarto de baño y terraza, comunicándose dichas plantas entre sí, por medio de una escalera inferior. El resto de superficie no edificada está destinada a patio o jardín. Linda: Por su frente, con vial; por la izquierda, con la parcela número 41, y por su fondo, con la parcela número 34. Tiene una cuota de participación en la unidad residencial de 1,6219 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Tarragona, al tomo 1.478 del archivo, libro 651 de Tarragona, folio 114, finca número 52.872, inscripción sexta.

Valorada en 11.888.750 pesetas.

Dado en Tarragona a 7 de octubre de 1999.—El Secretario, José Guillermo Royo García.—41.922.

TOLEDO

Edicto

Don Fermín Otamendi Zozaya, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 82/1998, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador señor Vaquero Montemayor, en representación de «Banco Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel García Torija, doña María Sagrario López-Rey Manrique, don Manuel García López-Rey, doña María del Carmen Soto Martín y Muebles Samagar, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda sita en la calle Santa Eufemia, término municipal de Polán, provincia de Toledo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Toledo al tomo 701, libro 58, folio 233, finca registral número 3.588. Con una distribución de despachos y antedespacho, aseo, archivo, taller, dormitorios, cocina y baño.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerardo Lobo, sin número, el día 23 de diciembre de 1999, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.520.350 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero, salvo que se trate de la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de enero de 2000, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de marzo de 2000, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Dado en Toledo a 6 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez, Fermín Otamendi Zozaya.—El Secretario.—41.546.

TORREMOLINOS

Edicto

Don Francisco Liñán Aguilera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 100/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra don Antonio Oña Ferrer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114/0000/18/100/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 15 de marzo de 2000, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Finca número 50. Apartamento 1.º B, radicado en el nivel superior de la planta semisótano del edificio denominado conjunto residencial «Montemar», radicado sobre una parcela de terreno ubicada en Montemar Alto, en la avenida Ramal del Cerro Largo, en Torremolinos. De superficie útil 52 metros 34 decímetros cuadrados. Se distribuye en «hall», baño, cocina, salón-comedor y dos dormitorios. Linda: Por el frente de su entrada, con rellano y apartamento 1.º A; por su izquierda, con garaje, y por su fondo, con rampa de acceso al garaje y jardín anejo. Anejos: Corresponde a esta vivienda como anejo exclusivo e inseparable una porción de jardín que queda en su parte posterior, de superficie 19 metros cuadrados. Cuota: 3 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 728, antes 678, libro 634, antes 584, folio 115, finca 21.328, inscripción séptima.

Tipo de tasación: 12.000.000 de pesetas.

2. Finca número 38. Garaje señalado con el número 2, radicado en la planta de semisótano, del edificio denominado conjunto residencial «Montemar», descrito anteriormente. De superficie útil, 9 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por su derecha, con garaje número 1; por su izquierda, con caja de escaleras; grupo de presión y contadores de agua; por su fondo, con muro de contención, y por su frente, por donde tiene su entrada, con zona de maniobras. Cuota: 0,250 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga al tomo 678, libro 584, folio 148, finca 21.304, inscripción quinta.

Tipo de tasación: 1.200.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 17 de septiembre de 1999.—El Juez, Francisco Liñán Aguilera.—El Secretario.—41.933.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, con el número 232/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador señor Escalonilla, contra don Salvador Medina Meina y doña María del Pilar Collado Iglesias, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los cuales se ha dictado

providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta la finca que luego se relacionará, señalándose como fecha para la primera subasta el día 26 de noviembre de 1999; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 23 de diciembre de 1999, con una rebaja del 25 por 100 de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 27 de enero de 2000 (para el supuesto de que cualquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio pactado en la escritura de hipoteca y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-18-232-98, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse a calidad de ceder el remate a terceros.

Finca objeto de subasta y tipo de la misma

Solar en Mérida (Toledo), calle Hernán Cortés, número 2, de una superficie según el título de 84 metros cuadrados y según reciente medición de 90 metros cuadrados. Es el resto después de varias segregaciones. Sobre este solar existe construido lo siguiente: Casa de dos plantas, de una superficie por planta de 56 metros cuadrados. La planta primera se compone de portal, salón, cocina, un dormitorio y escalera, y la segunda de tres dormitorios, cuarto de baño y distribuidor. El resto del solar queda destinado a patio. Inscrita en el Registro al tomo 797, libro 109, folio 151, finca número 2.233-N.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.680.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 7 de octubre de 1999.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—El Secretario.—41.595.

TOTANA

Edicto

Doña María José Cañizares Castellanos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 135/1998, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Julio Rodríguez Abenza y doña Concepción Garre Martínez, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto

de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de diciembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de enero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 2000, a las diez horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda y, celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de las fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura, en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Número 17. Vivienda en planta primera, es de tipo C, tiene su acceso por la escalera número 3, que parte de la calle Gachero. Tiene una superficie total construida de 72 metros 71 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias, linda: Frente, rellano de escalera y vivienda de tipos B y D de su misma planta; derecha, entrando, vivienda tipo C de su misma planta de la escalera número 1 de la plaza de Aguaderas; izquierda, vivienda tipo D de su misma planta y calle Gachero, y fondo, plaza de Majada. Forma parte de un conjunto residencial que se denomina «Pueblo Salado», siendo ésta la fase tercera denominada «Plaza Aguaderas», situado en término de Mazarrón, El Puerto, diputación Las Morenas, sitio conocido por Los Cabecicos. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.625, libro 495, folio 133, finca 41.319, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 7.362.000 pesetas.

Número 2. Vivienda de dos plantas interiormente comunicadas, que es parte integrante de un edificio en construcción, situado en término de Mazarrón, diputación de Rincones, polígono residencial «La Aceña», formado por las parcelas 64 y 69, ambas inclusive. La superficie construida entre ambas plantas es de 94 metros 86 decímetros cuadrados. La planta baja consta de porche, come-

dor-estar, cocina, despensa, paso y cuarto de baño; la planta alta, de paso, cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza. Le corresponde como anexo inseparable un garaje con una superficie útil de 14 metros 1 decímetro cuadrado, adosado en la parte de la derecha, entrando, a la vivienda. Igualmente, le corresponde privativamente una zona no edificada destinada a jardín y patio, de superficie entre ambos 44 metros 43 decímetros cuadrados, linda: Frente, que es el sur, calle; derecha, entrando, la número 1; izquierda, la número 3, y fondo, parte de las parcelas 51 a 57, ambas inclusive. Inscripción: Registro de la Propiedad de Mazarrón, tomo 1.602, libro 473, folio 116, finca número 31.008, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 7.944.000 pesetas.

Dado en Totana a 1 de septiembre de 1999.—La Secretaria, María José Cañizares Castellanos.—42.089.

VALENCIA

Edicto

Doña María Mestre Ramos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, bajo el número 375 de 1999 se tramitan autos de quiebra voluntaria de la entidad «Arpa Publicidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Valencia, plaza de Tetuán, número 8-2, la que tiene por objeto la agencia de publicidad de servicios generales de ámbito nacional, representada por don Vicente José Alcoriza Balaguer autorizado por la Junta general extraordinaria de dicha entidad, representada por la Procuradora doña Mercedes Martínez Gómez, en los que por auto de esta fecha, se ha declarado en quiebra voluntaria a la expresada entidad, y nombrado Comisario a don Vicente Ferrando Solves y depositario a don José Luis Ramos Fortea, y se advierte a las personas que tengan bienes de la sociedad quebrada en su poder habrán de hacer entrega de los mismos y de los efectos o pertenencias al depositario nombrado y que se abstengan de hacer pago alguno a la quebrada, bajo apercibimiento de ser declarada mal hecho.

Dado en Valencia a 28 de junio de 1999.—La Magistrada-Juez, María Mestre Ramos.—El Secretario.—41.953.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Valencia,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 198/1996 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Rivaya Carol, contra «Vallesnueve, Sociedad Anónima», don Héctor Rojas Gayete, don Jorge Luis Ferrando de Muley, «Islanport Valor, Sociedad Anónima», y «Develcon Cuatro, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha se anuncia a la venta en pública subasta el bien que se indicará, por término de veinte días y con arreglo al siguiente calendario de celebraciones.

En primera subasta, para el día 13 de diciembre de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el tipo de su justiprecio pericial fijado en 33.790.000 pesetas.

En segunda subasta, para el caso de resultar desierta la primera, el día 13 de enero de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones pero con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, para el caso de resultar desierta la segunda, el día 15 de febrero de 2000, a las diez horas, en el mismo lugar y condiciones pero sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar por el sistema de pujas a la llana con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Todo interesado en intervenir en el remate, a excepción del ejecutante, deberá acreditar haber consignado en la cuenta de este Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya, Juzgados de Valencia, número 4487000017 0198 96), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en plica cerrada a la que se acompañará copia del documento de identidad y resguardo de la consignación antes indiada. Estas plicas se conservarán cerradas y serán abiertas en el acto del remate al publicarse las posturas.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, en la forma prevista en el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles que se subastan han sido suplidos por la certificación registral prevista en el artículo 1.489.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la cual se halla de manifiesto a los interesados en la Oficina de Información de Subastas Judiciales del Decanato de los Juzgados de esta capital, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, primero, advirtiendo a los licitadores que deberán conformarse con ella, sin derecho a exigir ningunos otros y que toda la información relativa a estas subastas deberá ser solicitada en dicha oficina.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor tuviese lugar la suspensión de cualquiera de las subastas la misma se celebrará al siguiente día de la cesación de dicha causa o siguiente hábil y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Octava.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar compuesta de sótano, planta baja, dos pisos altos y desván en la primera fase del conjunto de la manzana número 10 de Salaridú, partida La Cuma, de 186 metros cuadrados útiles. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 399, libro 20, folio 126, finca número 1.713. Tasada en 33.790.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Valencia a 29 de julio de 1999.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—41.570.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 219/1999, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Florentina Pérez Samper, en representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Mariano Gadea Cerdera y doña Concepción Ruiz Franch, sobre realización de hipoteca, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 15 de diciembre de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 5941, edificio Juzgados, cuenta número 4443, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero del 2000, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 15 de febrero del 2000, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Vivienda puerta tres en la planta baja, tipo J; con una superficie útil de 99,05 metros cuadrados y construida de 107,08 metros cuadrados, que forma parte del edificio en Valencia, calle Lo Rat Penat, número 7, hoy 9. Compuesta de cocina, aseos y cuatro dormitorios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Valencia, al tomo 2.407, libro 230, folio 206, finca número 16.824.

El precio pactado en la escritura de hipoteca que servirá de tipo para la primera subasta es la suma de 9.020.250 pesetas.

Dado en Valencia a 2 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—41.877 *.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 181/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora de los Tribunales doña Elena Gil Bayo, en representación de Banca Catalana, contra don Antonio Ventura Salvador y doña Rosario Carrasco Quesada, sobre realización de hipoteca, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia 5941, edificio Juzgados, cuenta número 4443, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo

del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y, si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero de 2000, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 8 de marzo de 2000, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Única.—Vivienda en Valencia, calle Santos Justo y Pastor, número 133, piso primero, puerta 2; pendiente de inscripción, si bien el título anterior consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 6, tomo 1.185, libro 136, folio 81, finca número 14.690. Valorada a efectos de subasta en 9.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 16 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—42.434.*

VALENCIA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo otros títulos número 304/1996, promovidos por «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Roldán García, contra don Juan Antonio Reig Cantó, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, para cuya celebración se ha acordado el día 29 de noviembre de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal «Juzgados», avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Oficina de Información, sita en avenida Navarro Reverter, número 1, primera, de Valencia, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, de lunes a viernes, y de nueve a catorce horas, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 27 de diciembre de 1999, a las once horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de enero de 2000, a las once horas.

Bien que se subasta

Lote único.—Urbana, casa habitación situada en la villa de Bocairente, calle de la Abadía, número 33 de policía, que mide 160 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Onteniente, al tomo 99, libro 22 de Bocairente, folio 140, finca 2.744. Tasada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Caso de no ser posible la notificación personal al deudor respecto al anuncio de las subastas, quede este suficientemente enterado mediante la publicación de los edictos.

Dado en Valencia a 23 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—41.932.

VALENCIA

Edicto

Don Manuel José López Orellana, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado con el número 179/1999, a instancia de la Procuradora doña Florentina Pérez Samper, en nombre de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José María Ruiz Cortés y doña Asunción Jarque Muñoz, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 15 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta del bien por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 13 de enero del 2000, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta del bien, sin sujeción a tipo, el día 3 de febrero del 2000, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100, es en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (sucursal 5941), cuenta número 4442, abierta a nombre de este Juzgado, previnién-

dose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo se hace expresamente constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos efectuados para el caso de no ser habidos en el domicilio consignado para oír notificaciones.

Bien que se subasta

Vivienda sita en Valencia, avenida Real de Madrid, 135. Inscrita al tomo 2.092, libro 67, folio 58, finca número 6.899 del Registro de la Propiedad número 8 de Valencia.

Siendo el tipo de subasta el de 9.834.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel José López Orellana.—El Secretario.—41.878.*

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Carranza Cantera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6,

Por el presente, se convoca judicialmente Junta general de socios de la compañía mercantil «Cidex Secretariado Ejecutivo Multilingüe, Sociedad Limitada», que se celebrará en el domicilio social de la misma, calle Gamazo, número 28, 1.º, de Valladolid, el día 15 de noviembre de 1999, a las diez horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria, siendo presidida por don José Luis Ayala Blanco y actuando como Secretario de la misma don Jesús Gerbolés Bariego, siendo el orden del día de la Junta a celebrar el siguiente:

Primero.—Estudio y análisis de la situación actual de la sociedad con censura de la gestión efectuada y estudio de las deudas, pagos y cobros realizados, así como de los pendientes.

Segundo.—Examen de las cuentas y Balance del ejercicio anterior.

Tercero.—Determinación, en su caso, sobre la solvencia y/o necesidad de una auditoria.

Cuarto.—Determinaciones urgentes a adoptar en un futuro.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización y ejecución de los acuerdos adoptados por la misma Junta general.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación del acta oportuna.

Dado en Valladolid a 15 de octubre de 1999.—El Magistrado-Juez.—43.070.

VALLS

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, al número 313/1998, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Carmen Gabriel Serrano, contra don Juan Gabriel Escude y doña Juana Serrano Salvado, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta que se dirá, embargados a don Juan Gabriel Escude y doña Juana Serrano Salvado, por término de veinte días y precio de su tasación, es decir, la cantidad de 7.550.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 1999 y hora de las doce.

Para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, celebrándose el día 21 de diciembre de 1999, y hora de las doce.

Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 24 de enero de 2000, y hora de las doce, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta, con excepción de la tercera.

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta expediente de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4233-0000-18-0313-98, una suma igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta, y en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada.

Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en la Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. Igualmente, cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará, en este caso, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 21 de febrero de 2000, y hora de las doce, sirviendo el presente edicto para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada, para el caso de que no pudiera practicársele la notificación acordada en forma legal.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Finca hipotecada

Urbana. 9. Vivienda en planta segunda, puerta segunda, de la casa sita en Valls, calle Reverendo J. Martí (hoy, Mossen Martí), número 25. Mide 84,50 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Izquierda entrando, portal y caja de escalera; derecha, Juan Llagostera, y fondo, esposos Leiva-Ruiz. Finca inscrita al libro 297 de Valls, folio 62, finca 11.395.

Dado en Valls a 16 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario.—41.526.

VALVERDE DEL CAMINO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valverde del Camino y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 66/1997, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Díaz Alfaro, contra don Carlos Lucas Bornay Pico y doña María del Carmen Pérez Velázquez, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que más adelante se dirán, a celebrar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 22 de noviembre de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores a la primera subasta y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 22 de diciembre de 1999, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, exigiéndose también a los licitadores el 20 por 100 del resultante y sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda subasta ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 24 de enero de 2000, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para al segunda.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del expresado procedimiento, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Para el hipotético caso de que alguno de los días señalados para las subastas fuere festivo, se entenderá que su celebración lo será al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Fincas que salen a subasta

1. Urbana: Chalet nombrado «Nuestra Señora de los Desamparados», sito en la ciudad de Sanlúcar de Barrameda, con frente y entrada a la avenida del Ejército, en línea de 2 metros 50 centímetros, y superficie total de 158 metros 86 decímetros cuadrados, de los que 71 metros 40 decímetros cuadrados corresponden a lo edificado y el resto, o sea, 87 metros 46 decímetros cuadrados corresponden a entrada, patio y terreno al fondo sin edificar. Finca registral 12.609-N.

Precio de tasación: 61.800.000 pesetas.

2. Participación determinada de finca urbana.—Una participación determinada de la casa sita

en Chipiona, calle de Isaac Peral, señalada con los números 12 antiguo y 25 moderno. Esta participación se compone de un local con puerta a la calle que es el primero a la izquierda, entrando, en la finca total midiendo 4 metros 20 centímetros de fachada, 3 metros 90 centímetros de fondo y 4 metros 90 centímetros cada uno de los laterales, que da una extensión superficial de 17 metros 1 decímetro cuadrados; un sitio en el corral y en la crujía del fondo que en tiempo formó media cuadra, con una extensión superficial de 7 metros 25 decímetros cuadrados y el servimiento común en la cocina que se encuentra a la derecha, entrando en la casa, con superficie aproximada de 13 metros 60 decímetros cuadrados, en el pozo, entrada y demás servicios de la finca. Finca registral 1.994-N (1.ª).

Precio de tasación: 88.580.000 pesetas.

3. Participación determinada de finca urbana.—Una participación determinada de la casa sita en Chipiona, calle de Isaac Peral, señalada con los números 12 antiguo y 25 moderno. Esta participación se compone de un local o accesoria con puerta a la calle que es el segundo a la izquierda, entrando, y mide 3 metros 50 centímetros de fachada por 4 metros 90 centímetros de fondo, o sea, 17 metros 15 decímetros cuadrados, con sitio en el corral al fondo, que antes fue media cuadra, con 7 metros 25 decímetros cuadrados y tres quintas partes en el servimiento común de la cocina que se halla a la derecha, entrando a la casa, con 13 metros 60 decímetros cuadrados, y el servicio también en el pozo, entrada, patio y demás servicios comunes. Finca registral 1.994-N (2.ª).

Precio de tasación: 86.520.000 pesetas.

4. Urbana: Vivienda sita en Sanlúcar de Barrameda, en el lugar de la avenida del Ejército, con superficie de 130 metros cuadrados, de los que 49 metros 57 decímetros cuadrados son de superficie edificada y 80 metros 43 decímetros cuadrados son de patio. Finca registral 27.086.

Precio de tasación: 41.200.000 pesetas.

5. Suerte de viña y tierra, en término de Sanlúcar de Barrameda, pago de la Dehesilla, con cabida de 10 áreas 50 centiáreas 23 miliáreas. Finca registral 24.465.

Precio de tasación: 2.060.000 pesetas.

6. Suerte de tierra sita en término de Chipiona, en el pago de Montijo, con cabida de 8 áreas 42 centiáreas. Finca registral 21.835.

Precio de tasación: 26.780.000 pesetas.

7. Suerte de tierra en el término de Sanlúcar de Barrameda, pago de Rompeserones o Dehesilla, que tiene una superficie de 6 áreas 47 centiáreas 44 decímetros cuadrados; le es inherente una octava parte indivisa de una franja de terreno que le sirve de entrada. Finca registral 21.386-N.

Precio de tasación: 2.060.000 pesetas.

8. Rústica: Finca en su mayor parte montuosa, de secano, situada en los términos municipales de Zalamea la Real y Valverde del Camino (Huelva), a los sitios «Lagarejo», «Majada Vieja», «San Joaquín», «Revuelta del Romeral», «Capellania del Romeral», «Roaculo», «Granizo», «Los Paperos», «Barranco del Lobo», «El Barzo», «Solana del Granizo», en los parajes denominados «El Alamillo» y «Las Damas», con una cabida titulada de 280 hectáreas 47 áreas 37 centiáreas, de las cuales 177 hectáreas 84 áreas 49 centiáreas corresponden al término municipal de Zalamea la Real y las restantes 102 hectáreas 62 áreas 88 centiáreas, al término municipal de Valverde del Camino, aunque, según el Servicio de Catastro de Rústicas, su cabida es de 607 hectáreas, de las que 312 hectáreas 12 áreas 4 centiáreas, corresponden al término municipal de Zalamea la Real y las restantes 295 hectáreas 14 áreas 21 centiáreas, al término de Valverde del Camino. Fincas registrales 9.407 y 5.383.

Precio de tasación: 206.000.000 de pesetas.

Dado en Valverde del Camino a 16 de septiembre de 1999.—El Juez.—El Secretario judicial.—41.581.

VIC

Edicto

Doña Roser Sala Balmes, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 297/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, contra don Antonio Navarrete Herrero y doña Rosa María Gil Villanueva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0532/0000/18/297/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de febrero de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Casa. Vivienda unifamiliar, sita en San Vicente de Torelló, colonia de Borgonyá, y en la calle Coats, donde tiene señalado el número 10, de planta baja, que ocupa, sobre plan y terreno, la superficie de 64 metros 30 decímetros cuadrados, con un pequeño patio al fondo, de unos 21 metros 44 decímetros cuadrados, por lo que el conjunto, que es de forma rectangular, tiene una superficie de 85 metros 74 decímetros cuadrados, cinco metros dos centímetros de frente por 17 metros ocho centímetros de profundidad. Linda: Al frente, con dicha calle de su situación; derecha entrando, con casa de la calle Coats, número 12; izquierda, con casa de la calle Coats, número 8, y fondo, con paso común. Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, al tomo 1.445, libro 21 de Sant Vicenç de Torelló, folio 23, finca 661.

Tipo de subasta: 10.500.000 pesetas.

Dado en Vic a 27 de septiembre de 1999.—La Secretaria judicial, Roser Sala Balmes.—41.896.

VIC

Edicto

Doña Eva Cuscó Guasch, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 292/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Roberto Fernández-Ocampo y doña Haydee Enriquet Moyano Basterra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0885/0000/18/292/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de febrero de 2000, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de marzo de 2000, a las once horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 3. Vivienda puerta segunda de la primera planta alta, de la casa sita en Torelló, calle San José, número 48. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 1.544, libro 125 de Vic, folio 129, finca 404-N, inscripción octava. Valorada en la cantidad de 6.515.692 pesetas.

Dado en Vic a 14 de octubre de 1999.—La Secretaria, Eva Cuscó Guasch.—41.978.

VIC

Edicto

Doña Eva Cuscó Guasch, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vic,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 3/1999-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancias de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra don Jerónimo Tarruella Planella, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0885/0000/18/03/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de febrero de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de marzo de 2000, a las doce horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y valor

Departamento número 1. Local en la planta baja, de la casa señalada con el número 20 en la calle del Mallol, del pueblo de Sant Hipolit de Voltregà. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, tomo 1.090, al folio 157, libro 52 de Sant Hipolit de Voltregà, finca número 2.062, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 3.600.000 pesetas. Departamento número 2. Vivienda sita en la primera planta de la casa señalada con el número 20 en la calle del Mallol, del pueblo de Sant Hipolit de Voltregà. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vic, libro 52 de Sant Hipolit de Voltregà, tomo 1.909, folio 162, finca número 2.063, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Dado en Vic a 14 de octubre de 1999.—La Secretaria, Eva Cuscó Guasch.—41.976.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Beatriz López Frago, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, con el número 512/1995, a instancias del Procurador de los Tri-

bunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Cargill España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Zafra Camacho, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 18 de enero, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 17 de febrero, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta, no admitiéndose igualmente postura que no cubra las dos terceras partes del 75 por 100 expresado.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 21 de marzo, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once horas, y se adecuarán, para su celebración, las siguientes condiciones:

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros, en aplicación de lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; debiendo verificarlo, caso de hacer uso de tal derecho, mediante comparecencia ante este Juzgado, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1.º Rústica.—1/9 parte indivisa de tierra, al sitio Puntal de Villahermosa, de caber 11 hectáreas 20 áreas, que linda: Norte, Francisco y Juan Zafra; sur, herederos de Antonio Zafra; este, los mismos herederos, y oeste, Francisco Zafra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, al tomo 661, libro 29 de Ossa de Montiel, folio 10, finca registral número 4.051.

El precio de licitación que servirá de tipo para la primera subasta es de 200.000 pesetas.

2.º Rústica.—Tierra de secano, al sitio Dehesa del Sabinar, en La Vega, de caber una hectárea

35 áreas. Dentro de su perímetro existe una nave para granja de conejos (con declaración de obra nueva); tiene una longitud de 40 metros por una anchura o luz de 10 metros, ocupando una superficie de 400 metros cuadrados. Linda: Norte, con Josefa Zafra; saliente, con Eutimio Zafra; mediodía, el río, y poniente, tierra de Francisco Zafra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, al tomo 731, libro 34 de Ossa de Montiel, folio 163 vuelto, finca registral número 4.734.

El precio de licitación que servirá de tipo para la primera subasta es de 8.500.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 27 de septiembre de 1999.—La Juez, Beatriz López Frago.—41.523.

VINARÓS

Edicto

Doña María Desamparados Agulló Berenguer, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vinarós y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 360/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra «Construcciones Batalla, Sociedad Anónima», don Julio Soto García y doña Ana María Galobardes Cuairan, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de diciembre, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo tasado en la subasta.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 24 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya sita en la calle Arcipreste Bono, en Vinarós, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la

que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que los deudores no fueren hallados en dicha finca.

Bien objeto de la subasta

Finca número 7. Apartamento-vivienda tipo B, sito en la tercera planta alta del bloque I, sito en el término municipal de Alcalá de Chivert, localidad de Alcoceber, polígono «Las Fuentes», avenida Las Fuentes, parcela 14-P, de la manzana número 21. Inscrición: Tomo 421, libro 211 de Alcalá, folio 173, finca número 21.624, del Registro de la Propiedad de San Mateo.

Tasada, a efectos de subasta, en 7.587.011 pesetas.

Dado en Vinarós a 15 de septiembre de 1999.—La Juez, María Desamparados Agulló Berenguer.—El Secretario.—41.521.

ZAFRA

Edicto

Doña María Rita Álvarez Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zafra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 134/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Murillo de la Calzada, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 389/0000/17/0134/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por

100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de enero de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Casa en Los Santos de Maimona, en la plaza de España, 18, distribuida en planta baja con una superficie construida de 190 metros cuadrados, constando de cinco dependencias con acceso desde patio central y cocina, aseo y trastero ubicado en patio trastero. Planta alta con una superficie construida de 120 metros cuadrados, constando de cinco dormitorios y dos cuartos de baño. La superficie del solar en que se halla el inmueble es de 230 metros cuadrados.

Tasado pericialmente en 13.261.800,00 pesetas.

Dado en Zafra a 13 de septiembre de 1999.—La Juez, María Rita Álvarez Fernández.—El Secretario.—41.580.

ZARAGOZA

Edicto

Don Juan Carlos Fernández Llorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 840/1997, se tramita procedimiento de desahucio, a instancias de doña Libertad Lloveria Cabello, contra doña Ana del Ruste Gutiérrez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de enero de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4919-22-840-1997, sección F, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de febrero de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 7 de marzo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Piso 2.º, B, sito en la tercera planta, de la calle Raquel Meller, 12, de Zaragoza. Inscrito en el tomo 4.341, folio 34, finca 12.086 (antes tomo 3.085, folio 163, finca 74.661).

Valorado, a efectos de subasta, en 8.045.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 29 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario.—41.964.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BILBAO

Edicto

Doña María Cristina Rodríguez Cuesta, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Bilbao (Vizcaya),

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 1 registrado con número 668/1995, ejecución número 23/1999 y acumulados, a instancia de don Santiago Mezquita y otros, contra «Industrias de Precisión Arbeo, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan y valoración

Con expresión de número de orden, descripción de los bienes e importe en pesetas:

1. Máquina «Idra», 4.000.000 de pesetas.
2. Dos máquinas Z-120, 3.000.000 de pesetas.
3. Máquina «Junker», 400.000 pesetas.
4. Máquina inyección termoplásticos «Stubber», 500.000 pesetas.
5. Máquina «Triulzi» Z-60, 500.000 pesetas.
6. Máquina «Triulzi» Cast-100 Super, 50.000 pesetas.
7. Dos prensas excéntricas de 50 toneladas, modelo EE-400, 400.000 pesetas.
8. Prensa excéntrica de 15 toneladas, «Esna», modelo UDA, 100.000 pesetas.
9. Prensa excéntrica de 10 toneladas, «Esna», 20.000 pesetas.
10. Prensa «Agme», 2,5 toneladas, rebabado carburador, 20.000 pesetas.
11. Dos prensas de una tonelada, 40.000 pesetas.
12. Fresadora «Juz» de palanca, 20.000 pesetas.
13. Molino para plástico «Icem», 20.000 pesetas.
14. Secadora centrífuga T-11 completa, 30.000 pesetas.
15. Máquina «Vibro-Energi» FM-10 número 552, 150.000 pesetas.
16. Máquina «Triulzi» para inyección plástica PH3, no existe.
17. Máquina «Triulzi» Z-120, no existe.
18. Dos pulidoras lijadoras completas, 40.000 pesetas.
19. Torno paralelo «Cumbre», modelo 022, 100.000 pesetas.

20. Dos tornos paralelos «Codim», 200.000 pesetas.
21. Piedra esmeril «Zubia» para muela 200, 10.000 pesetas.
22. Limadora «Tum», recorrido 600, 70.000 pesetas.
23. Fresadora universal «Malac» F4-1-M, 20.000 pesetas.
24. Taladro «Hedisa» con pie para broca 12, 20.000 pesetas.
25. Horno de mufla para temple, 50.000 pesetas.
26. Rotalin con motor de 125 voltios para 6, 0 pesetas.
27. Taladro eléctrico portátil, 20.000 pesetas.
28. Torno automático «Schwerdtfeger», tipo UA-30, 20.000 pesetas.
29. Dos tornos automáticos, 40.000 pesetas.
30. Torno automático «Gygy», tipo GL16/10, 20.000 pesetas.
31. Torno automático «Canma», modelo TA-30, 20.000 pesetas.
32. Torno automático «Tamaroga», modelo TAM-16, 20.000 pesetas.
33. Máquina «Escoffier» para laminar roscas en frío, 10.000 pesetas.
34. Dos fresadoras «Juzz» de palanca, 30.000 pesetas.
35. Fresadora ranuradora de cabezas de tornillo, 10.000 pesetas.
36. Roscadora automática «Bear», tipo B-1, para tuercas, 10.000 pesetas.
37. Dos piedras esmeriles «Zubia» para muela 200, 2.000 pesetas.
38. Máquina centrífuga «Tlusa» número 401, 2.000 pesetas.
39. Balanza cuenta piezas, 20.000 pesetas.
40. Torno automático «Strohm» M-125, 20.000 pesetas.
41. Torno automático «Traub-TC-15», 20.000 pesetas.
42. Torno automático «Tar-60», 150.000 pesetas.
43. Torno automático «Traub-TB-42», 20.000 pesetas.
44. Torno automático «Traub-TBF-42», 20.000 pesetas.
45. Torno automático TC-15, 30.000 pesetas.
46. Torno «Bechler», 50.000 pesetas.
47. Torno «Cumbre» para tapas, 150.000 pesetas.
48. Torno «Mupen», 400.000 pesetas.
49. Torno «Traub», 300.000 pesetas.
50. Máquina «Eubama», 150.000 pesetas.
51. Máquina «Pithler» mecanizado válvulas con su equipo, 5.000.000 de pesetas.
52. Máquina «Aizdon», 30.000 pesetas.
53. Torno revólver «Crucelegui» tipo TR-28, 80.000 pesetas.
54. Cinco tornos paralelos «Cumbre» 022, 340.000 pesetas.
55. Piedra esmeril «Zubia» para muela 200, 20.000 pesetas.
56. Dos tornos paralelos «Begoña», 120.000 pesetas.
57. Dos tornos «Cumbre» modelo 022, 60.000 pesetas.
58. Transfer de mecanizado «Imas», 600.000 pesetas.
59. Transfer IPA 1, 200.000 pesetas.
60. Transfer IPA 2, 200.000 pesetas.
61. Transfer «Albe», 300.000 pesetas.
62. Ultrasonidos «Branson», 200.000 pesetas.
63. Remachadora «Agme», 50.000 pesetas.
64. Cuatro prensas, una oleoneumática y tres neumáticas, 1.800.000 pesetas.
65. Banco de fugas, 10.000 pesetas.
66. Instalación nueva de pruebas «Kanter», 15.000.000 de pesetas.
67. Máquina nueva de montaje y verificación «Esaune», 20.000.000 de pesetas.
68. Máquina preparación «Imas», 2.000.000 de pesetas.
69. Máquina ensayos de tracción «Hoytom», 300.000 pesetas.
70. Proyector de perfiles «Leitz», 100.000 pesetas.

71. Durómetro «Minor 69», 100.000 pesetas.
72. Galgas, balanza y pesas, 500.000 pesetas.
73. Calibres, 2.000.000 de pesetas.
74. Conjunto medios, 100.000 pesetas.
75. Compresor ABC/X40, 100.000 pesetas.
76. Compresor ABC/UA6, 100.000 pesetas.
77. Compresor «Puskas» 30 Kgr/cm, 150.000 pesetas.
78. Autoclave, no existe.
79. Compresor 30 CV «Bético», 100.000 pesetas.
80. Secador de aire «Novair», 80.000 pesetas.
81. Taladro de pie, 20.000 pesetas.
82. Fresadora «Biz», 80.000 pesetas.
83. Banco de pruebas (mármol), 20.000 pesetas.
84. Transformador soldadura eléctrica «KD» tipo 250, número 744, 40.000 pesetas.
85. Cizalla a palanca, hierro forjado, 20.000 pesetas.
86. Taladro a columna «Herlo» TCA-32, 10.000 pesetas.
87. Soldadura por puntos eléctrica «Elesa», 30.000 pesetas.
88. Taladro de sobremesa «Hedisa», para broca 12, 30.000 pesetas.
89. Máquina «Transfer Universal Unimatic», 80.000 pesetas.
90. Roscadora automática «Ega», modelo RAT-13, 50.000 pesetas.
91. Roscadora automática «Ega», modelo RAT-13, 50.000 pesetas.
92. Fresadora «Juzz» de palanca, 40.000 pesetas.
93. Taladro sensitivo «EE» para broca 10, 20.000 pesetas.
94. Baterías y taladros sensitivos «Ciclomatic», 80.000 pesetas.
95. Tres fresadoras «Juzz» de palanca, 120.000 pesetas.
96. Baterías y taladros sensitivos «Ciclomatic», 60.000 pesetas.
97. Tres taladros sensitivos «EE» para broca 10, 60.000 pesetas.
98. Taladro sensitivo «Performatic», 30.000 pesetas.
99. Prensa «Conti», modelo MU-21, 20.000 pesetas.
100. Lijadora de cinta con pie de hierro fundido, 20.000 pesetas.
101. Rectificadora universal, 30.000 pesetas.
102. Rectificadora universal «Ecia», 60.000 pesetas.
103. Máquina transfer «Etxe-Tar», 800.000 pesetas.
104. Tres taladros de sobremesa «Micro-matic para broca 3, 90.000 pesetas.
105. Taladro de sobremesa, 20.000 pesetas.
106. Tres prensas «Agme» número 2 percusión, 60.000 pesetas.
107. Prensa de sobremesa a palanca, 20.000 pesetas.
108. Máquina para marcar por fricción «Couth» MV-40, 5.000 pesetas.
109. Torno revólver «Elgo» 097-E, no existe.
110. Prensa de disparo automático «Agme» número 1, 10.000 pesetas.
111. Cerradora de filtros aire, 20.000 pesetas.
112. Taladro «Hedisa» de sobremesa para broca 12, 20.000 pesetas.
113. Dos taladros «Perfomatic» sobremesa para broca 10, 40.000 pesetas.
114. Taladro sobremesa «EE» para broca 10, 20.000 pesetas.
115. Cinta transportadora de 400 milímetros, 50.000 pesetas.
116. Prensa de sobremesa a cremallera, 10.000 pesetas.
117. Taladro «JLc» de columna para broca 22, 30.000 pesetas.
118. Dos equipos prueba estanqueidad carburadores (uno no existe), 20.000 pesetas.
119. Prensa neumática «Agme» 400, 20.000 pesetas.
120. Cadena con su utillaje para montaje y verificación, 300.000 pesetas.
121. Prensa «Couth» modelo 21, 20.000 pesetas.
122. Compresor «Puska» de 35 kilogramos, no existe.
123. Banco de montaje vástago y anillo estancamiento, 20.000 pesetas.
124. Banco de prueba altura vástago, 30.000 pesetas.
125. Banco de montaje conjunto válvula seguridad, 30.000 pesetas.
126. Banco acoplamiento cuerpo superior e inferior, 30.000 pesetas.
127. Dos bancos de reglaje y verificación válvulas seguridad, 60.000 pesetas.
128. Banco de control de válvulas, 30.000 pesetas.
129. Prensa de disparo automático «Agme» número 1, 20.000 pesetas.
130. Banco prueba válvula seguridad y montaje, conjunto abrazadera y palanca apertura y cierre, 200.000 pesetas.
131. Dos bancos de regulación conjunto, válvula y brazo oscilante, 100.000 pesetas.
132. Equipo de montaje conjunto válvula y brazo oscilante, 40.000 pesetas.
133. Banco de prueba presión salida, 40.000 pesetas.
134. Dos bancos de pruebas de fugas, 100.000 pesetas.
135. Banco de pruebas recorrido vástago, 5.000 pesetas.
136. Prensa «Asideh-25», 5.000 pesetas.
137. Prensa oleoneumática modelo P-6, 5.000 pesetas.
138. Prensa «Agme» de cascada de 2,5 toneladas, 5.000 pesetas.
139. Compresor «ABC» modelo UG-7 de 7 kilogramos, no existe.
140. Compresor «ABC» modelo UA6-20, no existe.
141. Sierra «Uniz» para metales, 30.000 pesetas.
142. Peso cuenta piezas, 20.000 pesetas.
143. Piedra esmeril «Zubia» muela 200, 10.000 pesetas.
144. Dos electroaspiradores (pintura), 20.000 pesetas.
145. Cabina metálica para pintar tipo S-800, 5.000 pesetas.
146. Centrifuga tipo K-11 (baños), 20.000 pesetas.
147. Centrifuga (baños), 20.000 pesetas.
148. Estufa de secado «Echevi» (pintura), 300.000 pesetas.
149. Utillaje, moldes y troqueles para la fabricación de carburadores UA, UB, MA, SHA, SHI, y SHB, regulador «Kosangas», moldes en sección de plástico, 15.100.000 pesetas.
150. Mesa de 1,45 × 0,90, 0 pesetas.
151. Mesa de 0,83 × 0,44, 0 pesetas.
152. Mesa de 0,65 × 0,40, 0 pesetas.
153. Armario de 1,18 × 0,40, 0 pesetas.
154. Dos sillas, 0 pesetas.
155. Máquina de escribir «Olivetti» ET-III, 20.000 pesetas.
156. Fotocopiadora «Selex» GR-1450, no existe.
157. Papelera metálica, 0 pesetas.
158. Mesa de despacho de 1,80 × 1, en roble, 40.000 pesetas.
159. Mesa de centro de 1,40 × 0,60, 20.000 pesetas.
160. Mesa portatéfono, 5.000 pesetas.
161. Mesa aparador de 3,40 × 0,40, 20.000 pesetas.
162. Tresillo compuesto por un sofá de cuatro plazas y dos sillones individuales, 50.000 pesetas.
163. Tres sillas, 9.000 pesetas.
164. Butaca giratoria, 5.000 pesetas.
165. Mesa con base mármol, 2.000 pesetas.
166. Mesa para teléfono, 0 pesetas.
167. Sofá de dos plazas, 0 pesetas.
168. Dos sofás individuales, 0 pesetas.
169. Sillón de plástico, 0 pesetas.
170. Mesa de 1,16 × 1,52, 0 pesetas.
171. Mesa de 0,51 × 1, 0 pesetas.
172. Dos mesas de máquina de escribir, 1.000 pesetas.
173. Mesa de ordenador, 3.000 pesetas.
174. Mesa de impresora, 3.000 pesetas.
175. Armario archivador de clichés, 10.000 pesetas.
176. Cinco sillas de madera, 0 pesetas.
177. Butaca marrón, 0 pesetas.
178. Cuatro ficheros, 0 pesetas.
179. Tres butacas marrones, 0 pesetas.
180. Armario, 5.000 pesetas.
181. Cubre radiadores, 0 pesetas.
182. Teléfono, 5.000 pesetas.
183. Papelera, 0 pesetas.
184. Tres mesas de 0,80 × 1,30, 12.000 pesetas.
185. Dos butacas marrones, 10.000 pesetas.
186. Dos armarios, 10.000 pesetas.
187. Sofá, 10.000 pesetas.
188. Mesa redonda, 5.000 pesetas.
189. Dos papeleras, 0 pesetas.
190. Cubrerradiadores, 0 pesetas.
191. Vitrina, 0 pesetas.
192. Mesa de 1,25 × 2,53, 40.000 pesetas.
193. Diez sillas de rejilla, 20.000 pesetas.
194. Tapa radiadores, 0 pesetas.
195. Armario con cajones de 0,55 × 0,52, 2.000 pesetas.
196. Armario de 1,93 × 0,43, 0 pesetas.
197. Armario de 1,95 × 0,38, 0 pesetas.
198. Armario de 0,68 × 0,64, 0 pesetas.
199. Mesa portamegafonía de 0,70 × 0,35, 0 pesetas.
200. Megafonía con micrófono, 30.000 pesetas.
201. Mostrador de 8,50 × 3,50 × 0,73, 0 pesetas.
202. Cinco mesas de 1,53 × 1,16, 0 pesetas.
203. Mesa de 1,20 × 0,64, 0 pesetas.
204. Mesa de 1,40 × 0,50, 0 pesetas.
205. Dos mesas redondas, 0 pesetas.
206. Mesa de ordenador, 0 pesetas.
207. Mesa de impresora, 0 pesetas.
208. Mesa de centro, 5.000 pesetas.
209. Mesa de máquina de escribir, 0 pesetas.
210. Diez sillas, 10.000 pesetas.
211. Dos sillas butaca de madera y una de plástico, 2.000 pesetas.
212. Silla con asiento de plástico, 0 pesetas.
213. Butaca diván, 0 pesetas.
214. Mostrador de 10,26 × 0,49, 0 pesetas.
215. Seis papeleras, 1.000 pesetas.
216. Calculadora, 0 pesetas.
217. Dos máquinas de escribir, 10.000 pesetas.
218. Equipo digital DECpc 333s xLP 4 Mb Ram 130 MD, impresora «Brother» M-1324, 30.000 pesetas.
219. Ordenador «Datac» 386/33 Mhz, 80 Mb disco duro, monitor color VGA 12", teclado 102 teclas, disquetera de 3 1/2 alta densidad 1,44 Mb, impresora «Nakajima» AR 65V 0 a 136 de carro, 40.000 pesetas.
220. Fotocopiadora (no funciona), 0 pesetas.
221. Teléfono, 5.000 pesetas.
222. Tres vitrinas, 0 pesetas.
223. Mesa de 1,16 × 1,52, 5.000 pesetas.
224. Mesa de 0,51 × 1, 3.000 pesetas.
225. Dos mesas de dibujo, 30.000 pesetas.
226. Dos taburetes, 2.000 pesetas.
227. Tres sillas, 3.000 pesetas.
228. Mueble para archivador, 0 pesetas.
229. Tres archivadores metálicos, 3.000 pesetas.
230. Tres archivadores de madera, 0 pesetas.
231. Máquina para cálculo de prima (no funciona), 0 pesetas.
232. Mesa redonda, 3.000 pesetas.
233. Mesa de 0,90 × 1,54, 5.000 pesetas.
234. Cuatro sillas, 2.000 pesetas.
235. Armario, 10.000 pesetas.
236. Perchero, 1.000 pesetas.
237. Papelera, 0 pesetas.
238. Teléfono, 5.000 pesetas.
239. Mesa de 0,90 × 1,50, 5.000 pesetas.
240. Mesa redonda, 2.000 pesetas.
241. Tres sillas, 0 pesetas.
242. Armario, 5.000 pesetas.
243. Lámpara de mesa, 0 pesetas.
244. Mesa de 0,80 × 1,60, 10.000 pesetas.
245. Mesa de 0,45 × 0,80, 5.000 pesetas.
246. Dos butacas, 10.000 pesetas.
247. Sillón, 10.000 pesetas.
248. Dos archivadores metálicos, 4.000 pesetas.
249. Máquina de escribir «Tekne-4», 0 pesetas.

250. Dos máquinas de escribir «Lexicon» 80, 10.000 pesetas.
251. Máquina de escribir «Olivetti» línea 88, 5.000 pesetas.
252. Dos vitrinas de 1 × 1 × 0,35, 4.000 pesetas.
253. Vitrina de 0,92 × 1,18 × 0,40, 2.000 pesetas.
254. Porta archivador de hierro, 0 pesetas.
255. Ordenador «Philips» 286/10 Mhz 20 Mb disco duro, monitor color CGA 12", teclado 102 teclas, disquetera de 5 1/4 alta densidad, impresora «Epson» FX 1050 0 a 136 de carro, 35.000 pesetas.
256. Sumadora «Otesa» BC 1236PV, 0 pesetas.
257. Sumadora «Logos-41», 0 pesetas.
258. Tres papeleras metálicas, 0 pesetas.
259. Cinco papeleras de paja, 2.000 pesetas.
260. Armario de 1,93 × 0,38, 5.000 pesetas.
261. Armario de 2,65 × 0,64, 10.000 pesetas.
262. Armario metálico, 5.000 pesetas.
263. Elevador eléctrico «Pimespo Fiat» modelo CTL 2.950, 200.000 pesetas.
264. Transpaleta eléctrica modelo XTLF-7, 80.000 pesetas.
265. Tres transpaletas mecánicas, 90.000 pesetas.
266. Turismo «Ford» Fiesta, matrícula BI-8466-AF, no existe.
267. Furgoneta «Avia» 1.250, matrícula BI-1867-Y, no existe.
268. Máquina «Ader Frech 40», 500.000 pesetas.
269. Máquina «Polak», 200.000 pesetas.
270. Aguirena, no existe.
271. Horno de secado (pintura), 200.000 pesetas.
272. Sistema para deployé con alimentador neumático y portarrollos bobinas, 200.000 pesetas.
273. Transfer IPA/3, 200.000 pesetas.
274. Instalación automática de baños DNI, 4.000.000 de pesetas.
275. Instalación manual de baños cuatro cubas, 50.000 pesetas.
276. Instalación baños tres bombos, no existe.
277. Desengrase de baños, 100.000 pesetas.
278. Cabina de pintado, 5.000 pesetas.
279. Cadena automática de pintado, 1.000.000 de pesetas.
280. Máquina «Kanter» abrazadera y bolas, 1.000.000 de pesetas.
281. Dos prensas neumáticas desguace regulador, 30.000 pesetas.
282. Dos conformadores vástago de alta, 0 pesetas.
283. Prensa neumática de bolas, 20.000 pesetas.
284. Cuatro llaves dinamométricas, 20.000 pesetas.
285. Doce atornilladores, 60.000 pesetas.
286. Cuatro solex, 20.000 pesetas.
287. Dos vacuómetros, 20.000 pesetas.
288. Carretilla elevadora eléctrica, 300.000 pesetas.
289. Sierra circular «Theyma», 20.000 pesetas.
290. Tres cargadores de baterías, 60.000 pesetas.
291. Dos pesos electrónicos («Dibal» y «Mobba»), 350.000 pesetas.
292. Fotocopiadora «Olivetti» Copia 8020, 300.000 pesetas.
293. Fax «Olivetti» OFX 1100, 50.000 pesetas.
294. Equipo ordenador PII 300, 170.000 pesetas.
295. Scanner sobremesa «Genius», 20.000 pesetas.
296. Equipo ordenador PII 266, 100.000 pesetas.
297. Dos equipos ordenador PII 266, 200.000 pesetas.
298. Impresora láser HP 6P, 100.000 pesetas.
299. Impresora «Epson Stylus» 740, 30.000 pesetas.
300. Impresora HP láser JET 6L, 50.000 pesetas.
301. Equipo ordenador «Pentium» 133 Mhz, 80.000 pesetas.

302. Impresora «Oki» Microline 3410, 40.000 pesetas.

303. Fuente de alimentación «Salicro», 20.000 pesetas.

Total, 90.230.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Bilbao (Vizcaya) en primera subasta el día 29 de noviembre de 1999. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 27 de diciembre de 1999. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 24 de enero de 1999.

Todas ellas se celebrarán a las nueve treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4717, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por la Secretaría judicial y será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzaría el embargo.

Octava.—En todo caso, queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adju-

dicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en «Industrias de Precisión Arbeo, Sociedad Anónima», calle Santo Domingo, 10, Derio, a cargo del Comité de Empresa.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de Vizcaya», y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao (Vizcaya), a 5 de octubre de 1999.—La Secretaría judicial, Maria Cristina Rodríguez Cuesta.—42.060.

MADRID

Edicto

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid, por el presente edicto dimanante del procedimiento autos número D-824/1997, ejecución número 88/1998, iniciado a instancia de don Wifredo Casado Díaz, contra «Castillo de Córdoba, Sociedad Anónima», hace constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de las subastas.

Bienes que se subastan, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio de los mismos:

Lote número 1:

Finca número 82.000. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 933, folio 137, inscripción cuarta 37.200.000 pesetas.

Finca número 82.100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 1.018, folio 74, inscripción cuarta, 11.100.000 pesetas.

Total: 48.300.000 pesetas.

Condiciones

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta, el día 21 de diciembre de 1999; en segunda subasta, en su caso, el día 31 de enero de 2000, y en tercera subasta, también en su caso, el día 29 de febrero de 2000, señalándose para todas ellas como hora la de las trece, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando el principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículos 249 de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar previamente haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor de los bienes que hayan servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Laboral), y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 2504, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Basilica, 19, de Madrid.

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hiciesen, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito, en pliego cerrado (artículos 1.499 y 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta.

Séptima.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios y subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Octava.—De quedar desierta la primera subasta, el ejecutante podrá pedir la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes de su avalúo, o que se saquen de nuevo a subasta pública, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Al resultar desierta la segunda subasta, el actor podrá pedir o la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiere servido de tipo para esta segunda subasta, o que se la entreguen en Administración para aplicar sus productos al pago de los intereses y extinción del capital.

Novena.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Subastándose bienes inmuebles se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133 de la Ley Hipotecaria).

Undécima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Duodécimo.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 1 de octubre de 1999.—El Secretario judicial.—42.056.

MADRID

Edicto - Cédula de notificación

En los autos número D-99/1996 y otros, ejecución número 122/1996, y acumuladas, seguidos ante el Juzgado de lo Social número 15 de Madrid, a instancia de don David Raúl García Rodríguez y otros, contra «Panificadora de Pinto, Sociedad Limitada», se ha rectificado la liquidación de cargas subsistentes en finca registral número 13.759, embargada en los presentes autos, a «Panificadora de Pinto, Sociedad Limitada», y que tiene señalada la primera subasta para el día 30 de noviembre de 1999; la segunda,

para el día 28 de diciembre de 1999, y la tercera, en su caso, para el día 25 de enero de 2000, con los requisitos y condiciones establecidos en la propuesta de providencia, de fecha 16 de septiembre de 1999, que se mantienen íntegramente a excepción de la liquidación que queda como sigue:

Valor del inmueble según peritación: 54.800.000 pesetas.

Cargas subsistentes:

Embargo a favor de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, anotado con la letra A y prorrogado con la anotación letra C: 27.673.834 pesetas.
Justiprecio determinado: 27.126.166 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los interesados en la subasta pública, se expide la presente en Madrid a 8 de octubre de 1999.—El Secretario judicial.—42.054

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Social se siguen los autos de juicio referencia 704/1996, ejec. 92/1997, incoados a instancia de doña María Teresa González Galván, contra don Julio Torres Santos y en los que se ha acordado en el día de hoy sacar a pública subasta y por término de veinte días los siguientes bienes propiedad del demandado:

Urbana: Vivienda situada en el número 21 de la urbanización «Mayber», en La Laguna, en la provincia de Santa Cruz de Tenerife, con una superficie total de parcela de 117,52 metros cuadrados y una superficie total construida de la edificación de 128,97 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Laguna, al folio 157, libro 98, finca número 43. Valorada en 18.750.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en la avenida 3 de mayo, sede Palacio de Justicia, 3.ª planta, señalándose para la primera subasta el día 17 de diciembre de 1999, para la segunda subasta, en su caso, el día 20 de enero de 2000, y la tercera subasta, también en su caso, el día 24 de febrero de 2000, señalándose para todas ellas como hora la de las doce, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Antes de verificarse el remate, podrá el deudor librar el bien pagando el principal, intereses y costas, después de celebrada, quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficinas instituciones, código 5717, y número 3797000064009297, el importe del 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo de la subasta que se vaya a realizar (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—El ejecutante y quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—Podrán efectuarse posturas por escrito en pliego cerrado.

Quinta.—En primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Sexta.—En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que está tasado el bien. Si hubiere postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los representantes legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho de adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común

de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzaré el embargo (artículo 262.b) de la Ley de Procedimiento Laboral).

Séptima.—De quedar desierta la primera subasta el ejecutante podrá pedir la ejecución del bien por el 66,66 por 100 del valor de tasación, y de resultar desierta la segunda subasta, por el 50 por 100 o que se le entregue en administración el bien para aplicar su producto al pago de los intereses y extinción del capital.

Octava.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros (artículo 264 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Novena.—El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, caso de no haberse efectuado en el acto de la subasta.

Décima.—Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte, los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Undécima.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 132.2 de la Ley Hipotecaria).

Y para que sirva de notificación a las partes en particular y al público en general, expido el presente en Santa Cruz de Tenerife a 20 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, María del Carmen García Marrero.—42.064.

VITORIA

Don Luis Fernando Andino Axpe, Secretario judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado con el número 618/1997, ejecución número 155/1997, a instancia de don Miguel Ángel Prada Julián, don José Eusebio Cardeña Ollora, doña María del Carmen Rocati Vélez Mendizábal, don José Ramón Fernández de Olano Prada, don José María González Sanz y don José Velarde García, contra «Transportes Gordoia, Sociedad Anónima» y «Transportes Gordoia Bilbao, Sociedad Anónima», en reclamación sobre ejecución, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada cuya relación y tasación es la siguiente:

MPD, pesados ámbito nacional, LE-5649-O.

MPD, pesados ámbito nacional, VI-2333-I.

MPD, pesados ámbito comarcal, VI-1635-M.

MPD, pesados ámbito comarcal, VI-7225-C.

Valor de tasación: 7.200.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vitoria-Gasteiz, en primera subasta, el día 24 de enero de 2000. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta, el día 23 de febrero de 2000. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias se celebrará la tercera subasta, el día 22 de marzo de 2000. Todas ellas se celebrarán a las trece treinta horas.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil a la misma hora, y en el mismo lugar, y en días

sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar, previamente, en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0078 0000 64 015597, el 20 por 100 del valor del lote por el que vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500.1.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado y, depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0078 0000 64 0155 97, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499.II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación de los bienes se realiza en favor de parte de los ejecutante (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres/ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de este Juzgado y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales expido la presente en Vitoria-Gasteiz a 14 de octubre de 1999.—El Secretario judicial, Luis Fernando Andino Axpe.—42.068.